



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 88

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO

Sesión Plenaria núm.: 88

**Celebrada el día 11 de octubre de 2006, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 10 de octubre de 2006)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Preguntas Orales ante el Pleno.
2. Interpelación, I 124-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Junta de Castilla y León en materia estadística, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.
3. Interpelación, I 135-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la misma en materia de Atención y Servicios Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 10 de febrero de 2006.
4. Moción, M 14-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda protegida y planes de futuro, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 26 de septiembre de 2006.
5. Moción, M 111-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de energías renovables, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 26 de septiembre de 2006.

6. Proposición No de Ley, PNL 1050-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la implantación progresiva de centros educativos bilingües, al establecimiento de convenios con otros países para reforzar la formación del profesorado en idiomas y la incorporación de profesorado nativo, a conceder licencias retribuidas al profesorado para el aprendizaje de idiomas y a garantizar al alumnado la continuidad de las enseñanzas bilingües, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 281, de 19 de julio de 2006.
7. Proposición No de Ley, PNL 1057-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificaciones normativas del Fondo de Compensación Regional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.
8. Toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/2001, de 4 de julio, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de Castilla y León, PpL 19-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 294, de 19 de septiembre de 2006.
9. Toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, PpL 20-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 297, de 29 de septiembre de 2006.
10. Toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, PpL 21-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 297, de 29 de septiembre de 2006.
11. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Proyecto de Ley de creación de la Empresa Pública "Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León".

SUMARIO

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|---|--------------|
| Se reanuda la sesión a las once horas. | 4384 | Quinto punto del Orden del Día. M 111. | |
| El Presidente, Sr. Fernández Santiago, reanuda la sesión. | 4384 | El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al quinto punto del Orden del Día. | 4389 |
| Cuarto punto del Orden del Día. M 14. | | Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la Moción. | 4389 |
| El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día. | 4384 | En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular). | 4390 |
| Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para presentar la Moción. | 4384 | Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate. | 4392 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular). | 4386 | El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Moción debatida. Es rechazada. | 4393 |
| Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate. | 4388 | Sexto punto del Orden del Día. PNL 1050. | |
| El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Moción debatida. Es rechazada. | 4389 | El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al sexto punto del Orden del Día. | 4393 |

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 4393 | La Secretaria, Sra. Rodrigo Rojo, da lectura al criterio expresado por la Junta de Castilla y León respecto a la toma en consideración. | 4406 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular). | 4394 | En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular). | 4406 |
| Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate. | 4396 | En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista). | 4408 |
| Intervención del Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular) para fijar su postura sobre el texto propuesto. | 4397 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular). | 4409 |
| El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. | 4398 | En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista). | 4410 |
| | | El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley. Es aprobada. | 4411 |
| Séptimo punto del Orden del Día. PNL 1057. | | Décimo punto del Orden del Día. PpL 21. | |
| El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al séptimo punto del Orden del Día. | 4398 | El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al décimo punto del Orden del Día. | 4411 |
| Intervención del Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 4398 | El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al criterio expresado por la Junta de Castilla y León respecto a la toma en consideración. | 4411 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular). | 4399 | En turno a favor, interviene la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular). | 4411 |
| Intervención del Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate. | 4400 | En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista). | 4412 |
| La Vicepresidenta, Sra. Luis Heras, somete a votación el texto final de la proposición no de ley debatida. Es aprobado por asentimiento. | 4401 | En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular). | 4414 |
| | | En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista). | 4415 |
| Octavo punto del Orden del Día. PpL 19. | | El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley. Es aprobada. | 4415 |
| La Secretaria, Sra. Rodrigo Rojo, da lectura al octavo punto del Orden del Día. | 4402 | Undécimo punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 31. | |
| La Secretaria, Sra. Rodrigo Rojo, da lectura al criterio expresado por la Junta de Castilla y León respecto a la toma en consideración. | 4402 | El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al undécimo punto del Orden del Día. | 4416 |
| En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista). | 4402 | Intervención del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente, para presentar el Proyecto de Ley. | 4416 |
| En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular). | 4403 | El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a debate las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para el Pleno. | 4416 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista). | 4404 | En el debate intervienen los Procuradores Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) y Castaño Casanueva (Grupo Popular). | 4416 |
| En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular). | 4405 | El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura a las enmiendas transaccionales propuestas. | 4418 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto). | 4406 | El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación las enmiendas transaccionales. Son aprobadas por asentimiento. | 4418 |
| La Vicepresidenta, Sra. Luis Heras, somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley. Es rechazada. | 4406 | El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura a la enmienda técnica. | 4419 |
| Noveno punto del Orden del Día. PpL 20. | | El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la enmienda técnica. Es aprobada. | 4419 |
| La Secretaria, Sra. Rodrigo Rojo, da lectura al noveno punto del Orden del Día. | 4406 | | |

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|--|--------------|
| El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación los Artículos, Disposición Adicional, Disposición Final, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Queda aprobada la Ley de Creación de la | | Empresa Pública "Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León". | 4419 |
| | | El Presidente, Sr. Fernández Santiago, levanta la sesión. | 4419 |
| | | Se levanta la sesión a las catorce horas diez minutos. | 4419 |

[Se reanuda la sesión a las once horas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señorías, muy buenos días. Reanudamos la sesión. Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, cuarto punto.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias, y buenos días. Corresponde el siguiente punto al cuarto, y es una **Moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda protegida y planes de futuro, que es consecuencia de una interpe-lación que en su momento formuló dicho Grupo Parlamentario.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la Moción por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Ismael Bosch.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días, Señorías. Como hemos repetido hasta la saciedad, la competencia exclusiva en materia de control de usuarios de vivienda corresponde a la Junta de Castilla y León desde el año mil novecientos ochenta y tres. Presidente, pediría silencio para poder, por lo menos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señorías, por favor...

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: ... explicarme.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): En ambos Grupos...

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Sea quien sea. Yo pido silencio.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Le paro el tiempo.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Otras Comunidades Autónomas...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Ocupen sus escaños en silencio, por favor. Continúe.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: ... que se encuentran en la misma situación competencial han ido regulando progresivamente el sector de la vivienda protegida con normativa técnica propia, estableciendo para ello un régimen jurídico apropiado y actualizado a las necesidades sociales de los tiempos actuales, estableciendo exigencias mínimas de diseño, criterios de calidad, actualizando el régimen sancionador, adecuando las condiciones de habitabilidad, las necesidades de accesibilidad a la vivienda, etcétera.

Sin embargo, la excepción clamorosa la encontramos en nuestra Comunidad Autónoma, en Castilla y León, que, haciendo gala de una pereza legislativa sin parangón, no ha dictado ni una sola normativa técnica de tipo *in tempore* en la materia.

Efectivamente, la Junta de Castilla y León...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Por favor, ocupen sus escaños y no hagan conversación ahora, por favor. Continúe, señor Bosch.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: (Gracias, señor Presidente). Decía que, efectivamente, la Junta de Castilla y León no ha redactado ninguna norma de tipo técnico, por lo que, al aplicar normativa en materia de vivienda protegida, nos tenemos que acoger a la normativa estatal regulada en los años mil novecientos sesenta y ocho y mil novecientos setenta y ocho.

Por ello, en Castilla y León no nos queda más remedio que aplicar, de forma subsidiaria, la normativa existente en el Estado, normativa que, lógicamente, no se actualiza, dado que las competencias exclusivas en esta materia corresponden en la actualidad a las Comunidades Autónomas.

De esta manera, Señorías, no queda más remedio que aplicar una normativa que, naturalmente, tiene carencias, dado que en las fechas en las que se redactaron, las exigencias sociales de uso, acceso, tutela, control, diseño, calidad, tipo de materiales, estructuras familiares no se contemplaban en ese momento histórico.

Como respuesta a esta y a otras necesidades, y como respuesta también a la presión social, política y mediática al respecto, la Junta de Castilla y León aprobó en su Consejo de Gobierno el Decreto 64/2006, de catorce de

septiembre, y, a través del cual, sin pudor alguno, se presentaron como novedades, precisamente, las carencias que durante años, incluso décadas, ha venido sufriendo Castilla y León en lo relativo a vivienda protegida, por la señalada dejadez legislativa de la que ha hecho gala el Ejecutivo Autonómico en materia de vivienda protegida.

Sin embargo, al margen de poder cuestionar la novedad de las medidas planteadas, la concreción de objetivos y los plazos detallados para su ejecución no aparecen debidamente relacionados en dicho Decreto 64/2006.

Así mismo, en este Decreto se ignoran situaciones que afectan a los actuales propietarios de viviendas protegidas en Castilla y León, y a las que el Ejecutivo Autonómico tiene la obligación de hacer frente.

Ante lo expuesto, y derivado del debate suscitado en la última Sesión Plenaria de esta Cámara Autonómica con motivo de la Interpelación celebrada en relación con la política general en materia de vivienda... Perdone, señor Presidente, el tiempo no va corriendo y yo luego me rijo por el tiempo que marque mi... mi escaño, y mantiene los cinco minutos. Yo lo digo para que lo sepan Sus Señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, es muy difícil que nos enteremos de esta manera. Continúe. Yo sí tengo el tiempo controlado.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: No, no. Lo digo precisamente para que sean conscientes de ello.

Ante lo expuesto -decía-, y con motivo de la Interpelación del pasado Pleno en este... actual sesión de... de la Cámara, planteamos una moción, desde el Grupo Socialista, que plantea solventar estas carencias normativas por parte del Ejecutivo Autonómico y buscar un consenso en materia de vivienda protegida, necesario para Castilla y León y para poder llegar yo creo que a buen puerto, y llevar a buen puerto el control en este tipo de iniciativas y de viviendas protegidas, que tienen un respaldo económico del erario público y que han de tener un control y una garantía mínima.

Son ocho medidas, que voy a intentar explicar de manera puntualizada, para que ustedes tengan conocimiento y sepan lo que votan, tanto si votan en contra como si votan a favor.

En primer lugar, pedimos la regulación del acceso a la vivienda protegida, garantizando su fin social mediante el cumplimiento de principios de igualdad y méritos preferentes en función de la necesidad de vivienda, a través de la necesaria puesta en marcha efectiva del Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas en Castilla y León. La necesidad de esta

creación de este registro ya fue debatida y aprobada en esta misma Cámara el doce de abril del dos mil cinco; ha sido firmada por el propio Consejero de Fomento con la Ministra de la Vivienda el treinta de enero del dos mil seis. Han pasado dieciocho meses desde su aprobación en esta Cámara, nueve meses desde que el Consejero se comprometió, vía convenio, con el Ministerio, y seguimos todavía esperando su desarrollo. Hay únicamente un decreto, que precisamente fue aprobado el catorce de septiembre, hace un mes, y que sigue esperando una orden que desarrolle esta necesaria iniciativa.

Segundo punto, segundo planteamiento, segunda propuesta: la puesta en marcha del Registro Público de Viviendas Protegidas, recogido en la normativa de mil novecientos setenta y ocho, Señorías, de mil novecientos setenta y ocho, y aún pendiente de ejecutar en Castilla y León. Señorías...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señorías, por favor, guarden silencio. Ocupen sus escaños. Es imposible entenderse así esta mañana. Por favor, se lo ruego encarecidamente a todos los que están ahora manteniendo su particular conversación. Muchas gracias. Continúe.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: (No me ha detenido el tiempo, pero bueno. Gracias, Señoría). Señorías, el caso de la compra de las dos viviendas protegidas en Arroyo no se hubiese producido si la Junta de Castilla y León cumpliera la normativa vigente en materia de vivienda mediante el control de este Registro Público de Vivienda de Protección Oficial, que no existe y que debería de haber existido, debería de haber existido, señor Silván, debería de haber existido. Que no exista es una irregularidad y un incumplimiento normativo de la Junta de Castilla y León, y lo quiero denunciar aquí, en la sede parlamentaria, para que conste. Estamos incumpliendo un decreto de mil novecientos sesenta y ocho, desarrollado en el año setenta y ocho, transferido competencias en el año ochenta y tres, y que a fecha dos mil seis sigue durmiendo el sueño de los justos.

En tercer lugar, se pide la implantación definitiva, necesaria, imprescindible, en las nueve capitales de provincia, además de en las localidades de Ponferrada y Miranda de Ebro, de las ventanillas únicas de información en materia de vivienda, *conveniadas* también entre el señor Consejero de Fomento y la Ministra de Vivienda; *conveniadas*, firmadas el treinta de enero del dos mil seis, con un aval económico de 1.200.000 euros por parte del Ministerio, y que hoy, trece de octubre de dos mil seis, sigue sin ejecutarse.

Cuarto punto que planteamos, y que esperamos... esperamos tener el respaldo de la Cámara, es para la revisión normativa respecto al régimen sancionador... Yo no puedo chillar más, señor Presidente. Lo siento.

Voy a acabar afónico, y no sé si es porque no quieren que diga nada o porque realmente no quieren escucharme. Desde el respeto que creo que merece la Cámara y espero que pueden comentar el periódico en los bares, que es lo que suele hacer la gente, les pido, por favor, un poquito de atención.

Un cuarto punto: revisión normativa respecto al régimen sancionador en materia de vivienda protegida. Es necesario reprimir y combatir conductas abusivas al uso y al acceso de viviendas protegidas en Castilla y León. En Castilla y León, les guste o no les guste oírlo, es rentable ser defraudador en materia de vivienda protegida; es rentable porque no está actualizada la normativa, no está actualizada... el régimen sancionador, no está actualizado ni siquiera las cantidades a abonar en caso de que alguien sea pillado con las manos en la masa, como su compañero, su compañero el ex Concejal de Arroyo -ya veo que esto les duele y les gusta hablar de ello-, su compañero el ex Concejal de Arroyo, que tenía dos viviendas protegidas más tres viviendas libres, y ustedes no fueron capaces de controlarlo. Incapaces en el control de algo que es competencia suya y que no han sido en ningún momento capaces de hacerlo bien. Esto se hubiese evitado si hubiesen hecho... hubiesen desarrollado la normativa vigente.

En quinto punto, la revisión normativa de legislación intemporal, que regule aspectos tales como la normativa técnica de diseño de viviendas protegidas, como la normativa referente a la calidad mínima de las viviendas protegidas, como la normativa sobre habitabilidad y condiciones higiénicas. Todo esto está sin actualizar desde el año sesenta y ocho. Es una vergüenza, señor Consejero.

En el sexto punto planteamos la persecución de oficio de las conductas sancionables en materia de vivienda protegida, así como la inmediata actualización -insisto- en las cuantías recogidas en el vigente régimen sancionador. Es rentable ser defraudador en materia de vivienda protegida. Su antiguo compañero de partido ha pagado 1.100.000 pesetas, 6.500 euros actuales, y ha mantenido la propiedad de dos viviendas protegidas. ¿Es o no es rentable ser defraudador en Castilla y León con esta legislación vigente, Señorías? [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Bosch, termine ya, por favor. Tiene otro turno.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Concluyo, a pesar de Sus Señorías, intento concluir.

Séptimo punto: formalización de un convenio de colaboración con los diferentes Colegios Notariales que actúan en nuestra Comunidad Autónoma -los de Burgos, Valladolid y Madrid- y con los Registradores de la

Propiedad, para que puedan dar garantías en segundas y sucesivas transmisiones; garantías que hoy por hoy no se dan, y me remito otra vez a la prueba del caso Arroyo. Veo que algunos Consejeros, cuando se habla de Arroyo, prefieren no estar presentes.

Y octavo y último punto (y concluyo, señor Presidente), la promulgación... estudiar e impulsar en esta misma Legislatura, si es posible, la promulgación de una normativa con rango de ley que aborde el régimen jurídico de la vivienda protegida.

Miren, de verdad, pueden dar muchas cifras de vivienda protegida, el papel lo soporta todo, pero los ciudadanos siguen sin poder contar con una vivienda digna, protegida, que les garantice el Ejecutivo Autonómico, por mucha publicidad que ustedes quieran darle...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Bosch.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Los ciudadanos no viven en los periódicos ni en sus estadísticas falseadas. Muchas gracias. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la fijación de posición, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Jesús Alonso Romero.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente. Para defender, señoras y señores Procuradores, la posición del Grupo Popular en esta moción, no voy a invadir competencias del Presidente a la hora de regular los debates en esta Cámara, simplemente vamos a echar mano de la realidad. Y la realidad es bien concluyente, y la realidad nos muestra la eficacia de la política en materia de vivienda de la Junta de Castilla y León. Los hechos, los datos, avalan esta realidad, y vamos a recurrir a la realidad, porque, como diría el conocido teórico británico de la comunicación, Charles Scott, "las opiniones son libres, pero los hechos son sagrados".

¿Y cuáles son, señoras y señores Procuradores, los hechos en relación con esta materia? Pues bien sencillos, habla en su moción de un Registro de Demandantes de Vivienda Protegida. Señor Bosch, está creado, está creado en el Decreto... en el Decreto al que usted ha hecho referencia, el Decreto 64/2006, del catorce de septiembre. Y está creado con el objetivo de garantizar la publicidad y la transparencia en el acceso a la vivienda protegida en Castilla y León. Es verdad que queda ahora darle la forma pertinente en la correspondiente Orden que se llevará adelante antes de terminar este año dos mil seis.

Y habla en sus antecedentes de que la actitud de la Consejería de Fomento, la actitud de la Junta, es perezosa. Mire, Señoría, para perezosa, la actitud del Ministerio de la Vivienda, que lleva quince meses para elaborar una simple Orden desde que el día uno de julio de dos mil cinco se comprometió a elaborar el registro. Esto sí que es pereza. ¿Dónde está la pereza? Desde luego, en la Junta de Castilla y León no. No.

Segundo aspecto de su propuesta de moción: las ventanillas únicas de información. Están creadas y en funcionamiento desde el año mil novecientos noventa y nueve. Son las oficinas de información en materia de vivienda; y, por cierto, el... por cierto, el único convenio existente en esta materia con el Ministerio es la cofinanciación. ¿Saben Sus Señorías, señor Bosch, la cantidad que ha aportado hasta la fecha el Ministerio de la Vivienda para estas oficinas? Redondeando, una cifra bien redonda: cero euros. Bien redonda la cifra: cero euros de aportación. No hay cifra más redonda que esa. *[Aplausos]*.

Sobre el régimen sancionador. El régimen sancionador se aplica de manera efectiva y sistemática. Cuando hay una posible causa que puede ser objeto de inicio de expediente, se inicia con total tranquilidad y las conductas sancionables se persiguen con todo rigor. Otra cosa es la adaptación en la cuantía y en la modificación de la sanción, pero hay una reserva legal al respecto.

Sobre el convenio con Notarios y Registradores. Señor Bosch, ya está contemplado en el Decreto que a usted tanto le molesta, ese Decreto 64/2006. Está creado para reforzar el control de las transmisiones. Está pendiente también de un convenio, que se suscribirá próximamente con estos profesionales, para que den la correspondiente información a la Junta sobre este asunto.

Por lo que respecta a la normativa técnica en materia de vivienda, ello exige un estudio exhaustivo, un estudio concienzudo; porque, por ejemplo, hay un plan técnico de edificación que es de hace unos pocos meses, se aprobó por el Gobierno hace seis meses. Boletín -creo recordar- del treinta y uno de marzo, entra en vigor en abril; seis meses. Por lo tanto, habrá que estudiar incluso ese código técnico que es del Ministerio de la Vivienda. Esta es la realidad.

Y también es realidad las veintiuna mil quinientas cincuenta y seis viviendas protegidas en el cuatrienio dos mil dos-dos mil cinco. Y también es realidad las ochenta y tres mil familias beneficiadas por las ayudas a la vivienda en estos cuatro años. Y el 53,4% de crecimiento anual en VPO en Castilla y León, más de tres veces la media nacional, que está cifrada en el 16%. Y que haya mil doscientas viviendas para jóvenes. Y es realidad el 49,5% de incremento en los Presupuestos de la Comunidad desde el año dos mil dos; eran 97 millo-

nes de euros en el dos mil dos, son para este ejercicio 145 millones de euros; veremos lo que ocurre en los Presupuestos del año siguiente, que los conoceremos próximamente, a ver si aumenta o no ese porcentaje, igual pasan del 50% como cifra de referencia.

Es verdad y es realidad que todas las personas que han solicitado una vivienda protegida en el ámbito rural la han conseguido; todas, el cien por cien, el cien por cien. El cien por cien de los que... de los que cumplían los requisitos han tenido esas ayudas a la vivienda rural.

¿Es verdad o no es verdad que el precio de la vivienda en Castilla y León, tanto en compra como en alquiler, está muy por debajo de la media nacional? El esfuerzo económico de una familia en Castilla y León para acceder a la vivienda es del 26,7%; la media nacional es del 35,7%. Eso es realidad.

Y es realidad que se han sacado al mercado viviendas vacías para el alquiler, hasta mil trescientas veintiocho formalizaciones en alquiler, y que se han extendido los grupos de beneficiarios de la política de la vivienda en Castilla y León; eso también es verdad.

Y es verdad que en el último Consejo de Gobierno -no en el de esta mañana, sino en el anterior- se aprobó una modificación del Reglamento de Urbanismo, y ¿saben Sus Señorías cuál es la principal modificación de este Reglamento? Nada menos que el aumento de la reserva obligatoria de vivienda, pues estipulada... -para vivienda protegida- estipulada en función del tipo de municipio y de la clase de suelo.

La elocuencia de estos datos, Señorías, es suficiente aval para garantizar el voto negativo del Grupo Popular, porque unas cosas se están ya realizando, se han realizado o se van a realizar próximamente; otras, pues... son de imposible cumplimiento, a no ser que pretenda revisar una normativa reciente del propio Ministerio. Y, en definitiva, esta es la realidad; la realidad que veo que pone nerviosos a alguna de Sus Señorías, veo que pone nerviosos... Bueno, pues, si nos tenemos que atener a la realidad, y la realidad es que la Junta de Castilla y León y la Consejería de Fomento desarrolle una política eficaz, comprometida con las familias y los ciudadanos de esta tierra, no se pongan nerviosos, no se pongan nerviosos, no... no... no estén tan alterados, porque, como diría el psicólogo francés Gustave Le Bon, es mejor que las opiniones se vean regidas por la realidad y por los hechos, y no por la retórica fácil o por los prejuicios, porque así se ganará en credibilidad. Y, desde luego, como sigan dando la espalda a esta realidad, ustedes van a tener una cómoda presencia en la Oposición durante muchos años. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Gracias. Para

cerrar el debate, en un último turno y fijar el texto, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, don Ismael Bosch.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Gracias, señor Presidente. Señor Alonso, poco le he oído por esta tribuna, y me temo que después de esta intervención, poco más le voy a oír. *[Murmullos]*. Mire, con todos los respetos, le han puesto... *[murmullos]*

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: un poquito de... estoy intentando explicar el por qué digo esto... *[murmullos]*

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: ... puede ser, puede ser, puede ser. Vamos a ver, señor Parlamentario, señor Alonso, lo único que le estoy intentando decir es que a usted, si me dejan sus compañeros del Grupo se lo digo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Guarden silencio. No oigo nada, no oigo nada, de verdad.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: ... a usted le han dicho que venga aquí a contar unas... unas cifras de... *[murmullos]*

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Espérese un momento, por favor. Guarden silencio. Es imposible escuchar nada, nada, ni al interviniente, ni lo que pudieran ustedes decir. Bien. Continúe.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Intentaba decirle, señor Alonso, que usted ha venido aquí con unas cifras que le han dado desde la Consejería del señor Silván para intentar justificar el... un "no" a una moción que no tiene por dónde decirle que no, con todos los respetos. Es una moción necesaria, imprescindible y, además, yo creo que positiva hasta para el propio señor Silván, que justificaría, por lo menos, su gestión antes de acabar esta Legislatura.

Mire, señor Silván, y ya me dirijo a usted, ya que su intermediario ha intentado hacer lo que usted le ha pedido que hiciera. Mire, de verdad, hablar del Decreto 64/2006 como una solución a todos los problemas que plantea esta moción, como una solución a todos los problemas que plantea esta moción, usted... usted, de cara a cara, me parece totalmente impresentable.

Está acabando la Legislatura, y ustedes han actuado a remolque de demandas ciudadanas mediáticas y políticas; han actuado a remolque. El Registro de Demandantes de Viviendas protegidas es un registro que se aprobó, insisto, en esta Cámara hace ya dieciocho meses, no han sido capaces de ponerlo en marcha; y ahora, porque lo redactan en un decreto, ¿ya tenemos que estar conformes y pensar que ya está cubierto todas las carencias? No señor, falta la orden que lo desarrolle, y mucho me temo que acabará la Legislatura, y estará, como mucho, recién aprobada; con lo cual, no ejecutada, y no habrá servido para nada a los ciudadanos de Castilla y León. Primera premisa.

Segunda premisa. Se le ha olvidado el Registro de Viviendas Protegidas, no el de demandantes, que ese se lo han explicado, el de viviendas protegidas, que data del año setenta y ocho, que desde el ochenta y tres ustedes tienen competencias, y no han sido capaces de desarrollarlo; veintitrés años sin un registro imprescindible, imprescindible para su Grupo incluso, que hubiese salvado la cara de algún Consejero que hoy no está presente porque alguno de sus compañeros militantes del Partido Popular de Valladolid no hubiese sido propietario de dos viviendas protegidas: caso Arroyo; y me refiero a Villanueva, por si hay alguna duda, ¿eh?

Y, perdóneme, sigo... sigo con la moción que pretende regular todas estas carencias, pretende evitar este tipo de comportamientos impropios en una Comunidad.

Señoría, no me ha dicho nada del régimen sancionador. ¿Les parece bien, les parece bien que, con un millón... un 1.100.000 pesetas, un defraudador pueda ser propietario de dos viviendas en el futuro? ¿Les parece bien una sanción tan ridícula?

Solamente estamos pidiendo actualización. Ejemplo: Andalucía. Andalucía tiene una ley propia en materia de vivienda protegida, una ley propia que actualiza el régimen sancionador, y que este mismo individuo, "individuo", hubiese tenido una sanción de cerca de los 30 millones de pesetas, hubiese sido un coste real, y no lo que le han puesto, que casi es una propina, que encima tiene la vergüenza de recurrir.

Señorías, el convenio de colaboración con los notarios y los registradores de la propiedad lo han propuesto después de la iniciativa del Grupo Socialista, registrada, y que se debatirá en breve en la Comisión de Vivienda, después; y los medios de comunicación pueden dar fe de ello. Y ni siquiera saben por dónde cogerlo... Perdóne, señor Silván, podía haber hecho lo que hizo sus compañeros de Madrid: lo aprobaron al comienzo de la Legislatura, al comienzo de Legislatura, no al final, es decir, cuando ya no molesta, cuando ya no se puede desarrollar, cuando ya no se puede controlar, cuando ya no vale para nada, para nada; ahí es cuando ustedes lo

van a poner en marcha, cuando ya queden dos meses para acabar la Legislatura, y, por lo tanto, hayan cubierto cuatro años de dejadez, de permisividad y de que el fraude -insisto- siga siendo rentable en Castilla y León gracias a ustedes, gracias a ustedes.

La normativa de una ley en materia de vivienda protegida es imprescindible; posiblemente, con su voto negativo no van a permitir que se debatiera en esta misma Legislatura, y posiblemente no dé tiempo a que se plantee en la actual Legislatura; pero sí que les garantizo que es una necesidad, y que futuros Ejecutivos deberán de plantearse, deberán de plantearse esta necesidad de una ley en materia de vivienda protegida.

Perseguir de oficio las conductas negligentes y defraudadoras es otra necesidad que tampoco usted ha respondido, y que plantea esta moción, y que plantea esta moción.

Y, luego ya, lo que me ha parecido ridículo es lo del código ético de edificabilidad, lo de la referencia a que hace seis meses lo ha aprobado el Gobierno Central. Por favor, Señorías, desde el sesenta y ocho... desde el sesenta y ocho hasta ahora, algún tiempo habrán tenido para actualizar la normativa en materia de calidad, en materia de... de definición de propia vivienda, en materia, sencillamente...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: ... de los materiales actualizados y utilizados para la construcción de viviendas protegidas, y no han hecho nada.

Esta moción pretende, en definitiva, salvar la cara al señor Silván; si en el fondo le hacemos un favor: planteamos que en esta Legislatura cumpla con aquello que tenía que haber cumplido, si es por él; fíjense lo que le digo, lo hacemos por él. Voten a favor, que lo que queremos es que este señor, el señor Silván, pueda, por lo menos, cumplir con aquello que no ha cumplido, con aquello que ha permitido durante años, que ha sido la... el fraude en materia de vivienda protegida; ha permitido, la Junta de Castilla y León, que sea rentable defraudar en materia de vivienda protegida, y ha permitido que los defraudadores...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Bosch.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: ... se salgan con la suya. Muchas gracias, señor Presidente. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Procedemos a la... procedemos a la votación. Silencio, por favor. Cierren las puertas.

Silencio, por favor. ¿Votos...? Silencio, por favor. ¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. A favor: treinta. En contra: cuarenta y dos. Y una abstención. en consecuencia, queda rechazada la debatida moción.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Corresponde... corresponde al quinto punto del Orden del Día, una **Moción que presenta, también, el Grupo Parlamentario Socialista, en relación a política general sobre esta materia de energías renovables, que es consecuencia de una interpelación formulada por dicho Grupo en su día.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la moción, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. La moción que... que pasamos a proponer es fruto de la interpelación del pasado Pleno, en el cual planteamos la necesidad del desarrollo de las energías renovables en nuestra Comunidad, y la necesidad de construir... elaborar un plan de este tipo de energías para que nos permita apostar con seguridad sobre el futuro.

A nivel nacional, existe un Plan de Fomento de las Energías Renovables, un plan que termina en el dos mil diez, que ha sido revisado por el Gobierno Socialista en el año dos mil cinco, y que fija unos objetivos estratégicos, unos objetivos concretos para cada una de las áreas en las cuales se genera este tipo de energía: área eólica, minihidráulica, solar-térmica, termoeléctrica, solar-fotovoltaica, biomasa, biogás, biocarburantes; en definitiva, el conjunto de áreas en las cuales se puede desarrollar, se puede impulsar las energías renovables. En definitiva, lo que hace ese Plan Nacional es fijar una estrategia para cubrir las áreas de actuación que nos permita llegar en el dos mil diez a que el 29% de la generación eléctrica tenga un origen renovable en nuestro país, y que el 5,75 del carburante que se utilice también tenga ese tipo de... de origen.

Recientemente, la Junta de Castilla y León adquiría unos compromisos en el Día Mundial de las Energías Renovables, en la declaración conjunta realizada en Austria, en Wels, en la cual se contraían los compromisos de reducir la intensidad energética al 3% en el dos mil siete -o sea, el próximo año-, y abastecer mediante energía solar térmica la demanda de agua caliente de

todos los hospitales públicos, así como instalar energía solar fotovoltaica en la mayoría de edificios de las Consejerías, y así como alcanzar el 18% del consumo de energía primaria a partir de fuentes de energía renovables, y que un 32% de la producción de... de electricidad en el dos mil diez tenga ese origen, no incluyendo las actuales grandes centrales hidráulicas que tenemos en nuestra Comunidad.

Yo creo que estos compromisos son compromisos que nos parecen del máximo interés, y que, de alguna manera, son esa apuesta, que lo que venimos a demandar es que se articule a través de ese plan que demandábamos ya en la interpelación del Pleno anterior, porque si en este momento no hubiera existido ya el desarrollo que existe en materia de energía eólica, pues no hubiera sido posible compensar la caída de la electricidad generada a través de la energía hidráulica.

A nosotros nos parece, en contra de lo que se ha venido defendido por parte de la Consejería, que la planificación... que exista un plan global dirigido a todas esas energías, desde luego, es una necesidad en la Comunidad, primero por la diferencia que existe en cada una de las provincias, las características diferentes que tiene cada una de una de nuestras provincias, y también porque no es un tema que afecte solo a una Consejería; es... hablar de energías renovables, hablar de biocombustibles es algo que afecta no solo a la Consejería de Economía y Empleo, sino también a la de Agricultura, a la de Medio Ambiente, incluso a la de Hacienda. Y, en definitiva, no se puede seguir haciendo solo referencia a cuestiones como que ya existe una central de biomasa en Cuéllar, y no se ha avanzado nada más, o cuestiones semejantes. Quiero decir, que yo creo que se han hecho algunas cosas en el pasado que luego no se han visto correspondidas con el consiguiente compromiso en el tiempo.

En consecuencia, nos parece que el que se elabore un plan que integre el conjunto de las energías renovables es una necesidad y es una oportunidad que tiene nuestra Comunidad. Nos parece que tenemos condiciones adecuadas, yo diría que en cada una de esas áreas que antes citaba, que permiten a Castilla y León tener un desarrollo importante, y, en consecuencia, una posibilidad importante en materia de generación de energía eléctrica y, en consecuencia, de generación del conjunto de energías, y reducir nuestra dependencia energética y fomentar el empleo y el desarrollo económico. Por eso, en todas esas áreas planteamos que se constituya ese plan global que dé respuesta a cada uno de estos asuntos.

Quiero terminar mi intervención haciendo una... una observación, o haciendo una reflexión que me parece importante. Yo siento que no esté el señor Consejero, porque, de alguna forma, le afecta, pero sí que voy a

decir que voy a ser lo máximo... digo, voy a tener el máximo respeto en la observación. Y es el que yo sí le puedo anunciar -me supongo que intervendrá usted, señor De la Hoz, para contestarme- que yo no voy a utilizar el último turno para introducir en este debate temas que no son motivo del debate. Yo creo que, con demasiada frecuencia, se utiliza -y además yo creo que es una habitualidad por parte del Consejero de Economía y Empleo- el introducir asuntos que ya no tienen posibilidad de ser replicados, que no tienen posibilidad de ser replicados porque es el último turno de palabras, y eso, desde luego, me parece que es de una actitud que dice muy poco en favor de las personas que utilizan ese tipo de ventajismo en los debates, ¿eh? Yo creo que si queremos hacer de este... de estas Cortes, de este Parlamento, un órgano serio tenemos que, todos, ser rigurosos, y debatir todo lo que haya que debatir -yo estoy dispuesto a poner encima de la mesa todo lo que haya que poner encima de la mesa-, pero no se utilicen turnos que luego no hay posibilidad de rebatir o no hay posibilidad ya de aclarar, y, en consecuencia, se siembran dudas que yo creo que es malo para el funcionamiento democrático de nuestra Comunidad. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para fijación de posiciones por parte del Grupo Parlamentario no enmendante, Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidente. Buenos días. Señor Jorge Félix Alonso, es la... creo la tercera vez en esta Legislatura que... que hace la misma propuesta de resolución, creo que es la tercera vez ya que, vía Comisión o vía... o vía Pleno, nos pide usted que la Junta de Castilla y León elabore un plan general en materia de energías renovables.

Y lo hace precisamente el Partido Socialista en una Comunidad Autónoma que está a la cabeza, en España, en el desarrollo y en la evolución de las energías renovables; en una Comunidad Autónoma que, en este momento, es la que tiene más potencia autorizada a través de las energías renovables; la única Comunidad Autónoma que ha cumplido, año dos mil cinco, los objetivos que la Unión Europea ha fijado para el año dos mil diez, y a los que usted mismo ha hecho referencia; conseguidos los objetivos, tanto en producción de energías renovables como en consumo de energías renovables, la única Comunidad de España.

Un sector que en Castilla y León ha dado trabajo a miles de personas; un sector que ha provocado que en Castilla y León se creen muchas e importantes empresas en el sector, tanto en promoción, como en explotación, como también en fabricación; un sector que, sobre todo -y eso es importante-, ha generado mucha riqueza e

importante riqueza para el medio rural. En definitiva, un sector que ha sido bien aprovechado por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, correctamente aprovechado por la Comunidad Autónoma de Castilla y León; una oportunidad para la generación de riqueza que ha sido correctamente aprovechada por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, e incluyendo, por supuesto, también, la propia Junta de Castilla y León.

Y algo, unos objetivos que han sido logrados gracias a la planificación, ordenación y regulación de los distintos subsectores que componen la producción energética vía renovables. Porque usted mismo lo ha dicho: los sectores que conforman el mundo de las energías renovables son sectores absolutamente divergentes entre sí; sectores divergentes tanto en tamaño, como en tecnología, como en recursos, como también en normativa, como en organización, como en consecuencias industriales, y también en su impacto en el medio ambiente y en el medio rural. Y por esa razón es por lo que la Junta de Castilla y León, correctamente y desde hace tiempo, desde hace bastante tiempo, organizó y planificó el desarrollo de las energías renovables a través de diferentes planes que cubriesen los diferentes sectores, los tan diferentes sectores, que conforman el mundo de las energías renovables. Y así, se creó un Plan Eólico; y así, se creó un Plan Solar; y ahora, que se está desarrollando también el sector de las... de las bioenergías, se está desarrollando un Plan de Bioenergía.

Estamos hablando de sectores que están en sus últimos tramos de desarrollo, sectores que, como el eólico, tiene en Castilla y León ochenta empresas de producción, tiene más de mil quinientos empleos directos y otros dos mil indirectos, y que genera, en estos momentos, cuatro mil cuatrocientos megavatios anuales, y que, a final de año, significará autorizar casi seis mil megavatios de potencia generada.

Estamos hablando de unos sectores que tienen importantes avances también en minihidráulica, también en solar, también en biomasa; siempre a la cabeza de España, siempre siendo el número uno en producción energética por estos... por estas fuentes en España.

Y con este nivel de desarrollo, y a estas alturas de la película, señor Alonso, lo que, desde luego, no procede es, en absoluto, replanificar o replantear el desarrollo de las energías renovables. Lo que nos corresponde, a día de hoy, es ni más ni menos que agilizar... agilizar los trámites administrativos para que seamos capaces de que, cuanto antes, esas autorizaciones administrativas puedan estar en funcionamiento y puedan generar riqueza, especialmente en el... en el medio rural.

Pero es que además tampoco es el momento de planificar, conforme ustedes mismos indican vía Ministerio. El propio Ministerio indica en la revisión del Plan de

Energías Renovables que no es el momento de hacer planificaciones. El propio Plan Energético Nacional, aunque sea un único plan, no es más -y le recomiendo que lo lea- que la suma de la... de la planificación de distintos sectores; suma de planificación indicativa de los distintos sectores, nunca regulación de los distintos sectores bajo el principio que rige este plan nacional, que es el de libertad de empresa.

Por eso -ya lo ha dicho el Consejero en diversas ocasiones-, si usted quiere que hagamos un único plan, o que refundemos los planes que tenemos en este momento en funcionamiento en uno, se les puede encuadrar y se les puede entregar. Si usted pretende que la Junta, a estas alturas de la película, y siendo la primera potencia generadora de energía renovable y también de consumo de energía renovable en España, replanifique su política energética, llega usted con diez años de retraso.

Pero, no obstante, le indico al Partido Socialista que, si quiere ayudar en este ámbito, desde luego que puede hacerlo, pero puede hacerlo reclamando, reclamando a quien debe de reclamar, que ponga un poquito de orden en la... en el sector energético en España, que ponga un poquito de orden al absoluto caos que vive el sector energético hoy en España; un sector que vive sumido plenamente en la incertidumbre y en el desconcierto que están provocando ustedes con sus desvaríos políticos y económicos. Un sector que se está viendo, en estos momentos, amenazado por distintos borradores que circulan por los Ministerios, a través de los cuales se pretende repartir por Comunidades Autónomas los cupos de producción energética, y que plantean, por ejemplo, que a Castilla y León tenga la mitad, la mitad, de cupo que Cataluña, cuando Cataluña no ha hecho absolutamente nada en política energética y en desarrollo de recursos energéticos a través de las renovables; un borrador, unos borradores que limitarían enormemente la capacidad de desarrollo del sector; unos borradores, además, que plantean la posibilidad de que se establezcan tarifas a la producción; unos borradores que, en definitiva -le digo, señor Alonso, y usted lo sabe-, están generando enorme incertidumbre y enorme desconcierto en el sector.

Y a ello, además, hay que sumarle el caos absoluto que están ustedes provocando en el sector energético, eléctrico especialmente, con las OPAS, contraOPAS, acuerdos, revocaciones, resoluciones de la Unión Europea, campeones nacionales, etcétera, etcétera, que al final, señor Alonso -y ustedes lo saben-, lo único que va a provocar es que los paganos, los verdaderos paganos, de su caos energético, de su caos político y de su caos de planeamiento económico, seamos los ciudadanos, que nos veremos obligados a pagar una factura eléctrica más alta, y eso va a ser el futuro inmediato que, desgraciadamente, va a provocar su negligente actitud en este campo.

Por eso, señor Alonso -y concluyo, Presidente-, los ciudadanos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Vaya terminando.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: ... a los ciudadanos realmente les importa: primero, que Castilla y León haya aprovechado la oportunidad que las energías renovables le han supuesto y las haya aprovechado verdaderamente bien, y nos haya convertido a Castilla y León como la primera potencia en producción energética vía renovables; y a los ciudadanos les importa también que no tengan que pagar más por la luz porque ustedes desarrollen...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor De la Hoz...

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: ... una política absolutamente negligente.

Fíjense ustedes en eso, colaboren ustedes en eso, y si quieren realmente ayudar al Partido Popular, ayúdenle; pero ayúdenle dirigiéndose a Madrid y diciéndole que, por favor, pongan un poquito de orden en este caos en el que estamos sumidos. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar, en su caso, el texto, tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, de nuevo, don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Y... y gracias también, señor De la Hoz, aunque luego se ha... ha derivado un poco. Había empezado bien la intervención, centrándose en lo que nos trae, luego no ha podido eludirse a la tentación y acabar metiéndose con el Gobierno de España. Pero, en cualquier caso, me parece que se ha centrado bastante en el motivo del debate. Luego hablaremos también eso.

Desde luego, ya le anuncio que -como sé que nos va a decir que no- vamos a volver a tratar en estas Cortes el Plan de Energías Renovables, ¿eh? Lo digo porque no se desanime, que seguiremos hablando de energías renovables.

Desde luego, no hay ninguna duda de que hace falta una planificación en Castilla y León. Se lo decía al señor Consejero en la interpelación y lo repito hoy: no existe una planificación seria en materia de energías renovables, en la medida de que no hay ningún plan que esté aprobado por la Junta de Consejeros. Es decir, está claro que otras Consejerías hacen estrategias, hacen planes y lo aprueba la Junta de Consejeros. En materia

de energías renovables, el Plan Solar -que hablamos todos del Plan Solar-, pues es una entelequia, porque, si no está aprobado por un órgano, pues al final no es un plan, será, en tal caso, un borrador o unos apuntes. Y con la energía eólica pasa algo semejante. Es decir, no encontrará nadie en el Boletín Oficial de Castilla y León el plan eólico, porque no hay tal; es decir, hay unos documentos de trabajo, unas referencias para Medio Ambiente, pero nos parece que realmente está justificando el que se trabaje en ese sentido.

Desde luego, yo comparto con usted de que somos una potencia en materia de energías renovables. Pero es que podemos más; es decir, si es que el problema es que ustedes tienen una actitud de resignación -y se lo he dicho en más ocasiones-.

Hay un estudio de Greenpeace que viene a afirmar que Castilla y León tiene posibilidades de ser autónoma, en materia de consumo de energía, en cada una de las energías renovables. Es decir, que cuando estamos hablando de que podemos tener un porcentaje de un 2%, un 3% por encima de la media nacional, ¿eh?, pues eso, al final, al final, es resignación, cuando simplemente en energía solar podíamos autoabastecer la Comunidad y seguir exportando a otra... al conjunto de España energía... energía eléctrica. Con lo cual, esto nos da la prueba del importante reto que tenemos. Y, desde luego, ustedes se están resignando a no apostar por todas las posibilidades que tiene nuestra Comunidad en esa materia.

Se resignan, pero hacen anuncios. Lo digo porque el otro día volvemos a leer de que el Presidente de la Junta anuncia que vamos a ser líder nacional en producción de biocarburantes. Bueno, ¿cómo vamos a ser líder nacional en producción de biocarburantes? Pues se puede ser de dos maneras: con una estrategia, con unos objetivos, con un conocimiento general de qué es lo que se está planteando, o que, al final, pues nos enteremos por los medios de comunicación a quién se le va autorizando instalar una planta de biocarburantes. Desde luego, los biocarburantes son una oportunidad para Castilla y León. Yo creo que en estas Cortes se ha hablado mucho del futuro de la agricultura, y, desde luego, el futuro de la agricultura... una parte de ese futuro es fundamental la potenciación de los biocarburantes.

En consecuencia, no se puede solo recurrir a las grandes declaraciones en esta materia, hablar de la biomasa, o hablar de otro tipo de energías, y al final nos encontramos con que no hay un compromiso serio para poner orden en el sector de las energías renovables y garantizar su desarrollo y el futuro del mismo.

Usted dice que el sector energético en España está sumergido en un caos. Mire, el sector energético es un sector complejo e imprescindible, ¿eh?, quiero decir, porque hay que confluir muchos intereses: los intereses,

desde luego, de la necesidad que tenemos todos de tener un acceso fácil a la energía, porque hoy la energía forma, pues, casi una parte imprescindible de nuestras vidas, y, a la vez, la conservación del medio ambiente.

Yo creo que estamos asistiendo de forma importante al deterioro del medio ambiente. Y por eso es por lo que nosotros entendemos que las energías renovables no solo son una oportunidad económica, y de empleo, y de reducir nuestra dependencia del exterior, sino una oportunidad de cara a contribuir a que el deterioro que se está produciendo medioambientalmente se reduzca.

Pero cuando hablamos del sector eléctrico, son muchos los intereses que confluyen: por un lado, estamos en un mercado liberalizado, en el cual ya no solo juegan los intereses de España, sino también juegan los intereses de empresas fuertes en el sector eléctrico a nivel europeo; pero que por encima de eso yo creo que tenemos que seguir siendo españoles, y en la medida de que tengamos esa posibilidad de que nuestras empresas energéticas se consoliden con capitales españoles, como en este momento está habiendo un debate importante, pero, al final, detrás de ese debate hay capital de quien tiene en este momento el dinero, que son los constructores y que son las constructoras.

Y, por otro lado, hay que garantizar los intereses de los consumidores. Y, en ese sentido, yo creo que el Gobierno Socialista lo ha quedado claro: son los particulares los que tienen que jugar en... en el mercado, quien tiene que apostar por la compra o la venta de las empresas, pero el Estado va a garantizar la... los precios a los consumidores, que es su responsabilidad.

En definitiva, yo creo que se está haciendo una política que... -como no puede ser de otra manera- que conjuga los intereses del... la liberalidad del mercado, la liberalización que existe con carácter general y la posibilidad que tenemos de competir en todas las empresas en Europa, y el garantizar los intereses de los consumidores.

Termino insistiendo, aunque sé que van a votar en contra, que deben replantearse -a lo mejor en víspera de las elecciones nos sorprenden con ello, lo que pasa es que le correspondería a otro Gobierno el hacerlo- el poner en marcha ese Plan de Energías Renovables, que entendemos que es una necesidad para nuestra Comunidad. Lógicamente, ese Gobierno será el Gobierno Socialista. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Señorías, vamos a someter a votación. Por favor, cierren las puertas. Y, si es posible, ocupen sus escaños para facilitar el recuento. Muchas gracias. ¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. A favor: treinta. En contra: cuarenta y dos. Una abstención. En consecuencia, queda rechazada la moción.

Y ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Sexto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la implantación progresiva de centros educativos bilingües, al establecimiento de convenios con otros países para reforzar la formación del profesorado en idiomas y la incorporación del profesorado nativo, a conceder licencias retribuidas al profesorado para aprendizaje de idiomas y a garantizar al alumno la continuidad de las enseñanzas bilingües**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. El Grupo Socialista trae a este Parlamento la iniciativa número cuarenta y dos en esta Legislatura ofreciendo alternativas para demostrar que la educación en Castilla y León necesita cambios significativos. No podemos quedarnos con las manos en los bolsillos observando cómo avanzan otras Comunidades, mientras que aquí, en Castilla y León, nos dedicamos a anunciar que somos los mejores, pero no dedicamos el presupuesto necesario para poder colocar al Sistema Educativo de Castilla y León en los puestos... en los primeros puestos de las Comunidades Autónomas de este país.

Presentamos una propuesta que es demandada por un número cada vez mayor de familias que tienen claro cuáles son las necesidades futuras de sus hijos para poder enfrentarse a un mercado de trabajo cada vez más global y cada vez más competitivo.

Proponemos la aprobación de un cambio en la política educativa que garantice a los ciudadanos una oferta de enseñanza bilingüe útil, de calidad, adaptada a las necesidades de la sociedad europea del siglo XXI, comparable con la oferta que en estos momentos hay en países como Francia, Alemania, Suecia, Reino Unido, etcétera, y a la que se están acercando otras Comunidades Autónomas, y no precisamente la nuestra.

Las familias con hijos en edad escolar demandan, cada año con más intensidad, una enseñanza bilingüe de calidad para sus hijos. Los pocos centros que hoy ofertan este tipo de enseñanza en Castilla y León, una

enseñanza de primer nivel, tienen una demanda muy superior a la oferta que pueden asumir. La conclusión es clara, Señorías: es necesario potenciar la enseñanza bilingüe de calidad en Castilla y León.

En esta Comunidad la oferta de centros bilingües de primera división es muy escasa: solo el 1% de los centros públicos ha estado ofreciendo una enseñanza bilingüe de calidad desde mil novecientos noventa y seis. La Junta de Castilla y León tardó más de seis años, desde que asumió las competencias en Educación, en ser sensible a esta creciente demanda, y no fue hasta septiembre de dos mil cinco cuando se decidió a ampliar a ocho centros más, ubicados en zonas rurales importantes en población, porque antes la oferta solamente afectaba a ocho capitales de provincia.

En el curso que ha comenzado, la Junta, dándose cuenta de la gran desventaja que tenía con relación a otras Comunidades Autónomas, ha decidido ampliar la oferta, la oferta de bilingüismo, pero se ha inventado una nueva modalidad: la oferta de bilingüismo de tercera división, una oferta que no proporciona una enseñanza de calidad y que, en una época preelectoral, suena a que se hace para poder fabricar titulares.

En Castilla y León debemos romper definitivamente el estigma de que nuestros jóvenes finalicen la enseñanza obligatoria sin tener un conocimiento fluido de una segunda lengua, como nos ha pasado a todos nosotros. El sistema educativo de Castilla y León es el sistema educativo de la lengua y media; cuando hemos salido a Europa, siempre hemos necesitado traductores, cuestión que no le pasa a los portugueses, ingleses, franceses y a los ciudadanos de otros países, y eso no podemos permitir que le pase a nuestros propios hijos.

Es necesario articular un sistema educativo que garantice el dominio de dos lenguas cuando los jóvenes estén cursando... estén cursando la Educación Secundaria Obligatoria, porque así, y solo así, será posible poder iniciar a los alumnos en una tercera lengua al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria. Eso es lo que se hace en los países más avanzados, eso es lo que se hace en los países más importantes de la Unión Europea, y eso es lo que debemos hacer aquí, en Castilla y León.

La fractura social entre quienes dominan dos lenguas extranjeras y quienes no la dominan cada vez se acrecienta más. Y aquí, en Castilla y León, podemos hacer perfectamente ese esfuerzo si estamos... si estamos convencidos de que debemos de dedicar más presupuestos a potenciar el bilingüismo de calidad en Castilla y León.

En función de todas estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista hace la siguiente propuesta de resolución:

Primero, implantar progresivamente, desde el nivel de Educación Infantil hasta final de la Secundaria, centros bilingües, hasta alcanzar, en el año dos mil diez, el 50% de los centros públicos de Castilla y León.

Establecer convenios con otros países para reforzar la formación permanente del profesorado en idiomas extranjeros, e incorporar profesorado nativo a todos los centros en los que se oferte el bilingüismo.

Convencer... -perdón- conceder licencias retribuidas al profesorado para el aprendizaje de idiomas en los países en los que tienen que aprenderlos, pero con el compromiso de que impartan las clases de sus asignaturas en los centros de Castilla y León en ese idioma que han aprendido, y que la Comunidad le ha ayudado.

Y, por último, adscribir las escuelas infantiles a los centros de Primaria y a los centros de Secundaria, para que haya una continuidad durante toda la etapa de educación obligatoria para los alumnos, para aprender realmente dos, o incluso dominar tres idiomas.

Esta es la propuesta que hoy hace el Grupo Parlamentario Socialista, que espero que sea considerada por todos ustedes. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Fernando Rodríguez Porres.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Mire, la propuesta que trae el Grupo Socialista, la propuesta número cuarenta y dos, evidentemente, es muy interesante, pero también hay que calificarla de poco novedosa.

Ha hecho usted una visión un tanto catastrofista de la educación en Castilla y León. Yo no sé si somos los mejores, pero lo que sí que nos dice el Informe PISA que somos muy buenos en educación, y eso lo comparan con otras Comunidades Autónomas. Por lo tanto, yo creo que la visión no puede ser excesivamente catastrofista.

La propuesta digo que es interesante, pero es poco novedosa; y es interesante porque efectivamente responde a una demanda social; es poco novedosa porque ya Castilla y León lleva más de diez años... lleva diez años implantando estos centros bilingües.

Debo recordarles que es en el año mil novecientos noventa y seis, con el Gobierno del señor Aznar, cuando se firma un convenio con el Gobierno del señor Blair y el British Council, cuando se incorporan o se ponen en marcha los centros bilingües en España. Castilla y León, evidentemente, en esos momentos -y yo personalmente fui testigo-, cuando se ponen en marcha estos centros

que ustedes llaman "de primera división": diez centros en Primaria, diez centros en Secundaria; y, en la actualidad, contamos con veintinueve centros que están acogidos al programa bilingüe del British Council.

Además, como usted sabe, también cuentan con asesores lingüísticos contratados por la Consejería, y seleccionados por el Gobierno de España -Ministerio de Educación- y el propio British Council. En la actualidad, contamos ya con cincuenta y seis asesores lingüísticos, y partíamos de veintisiete.

Pero la Junta de Castilla y León, consciente de que las enseñanzas bilingües son importantes, consciente de la demanda también, se... tiene la política ambiciosa, tiende... orientada en una doble dirección: en primer lugar, favorecer las... la enseñanza precoz, ¿eh?, de los idiomas extranjeros; y el otro... la otra línea es el incremento de la oferta de las lenguas extranjeras.

No le voy a hacer un repaso de lo que la Junta de Castilla y León está haciendo desde que asumió las transferencias, pero sí es cierto que ya cuentan los alumnos de tres años, hoy en día, de todos los centros sostenidos con fondos públicos, con una enseñanza temprana lengua extranjera -por cierto, el bilingüismo también-: en francés tenemos centros bilingües también, tenemos sesenta y un institutos como la lengua francesa como primera lengua extranjera; el alemán, ya tenemos institutos con el alemán con lengua extranjera como primera lengua; también tenemos nueve centros en Primaria como segunda lengua extranjera. Por lo tanto, el trabajo que está haciendo la Junta de Castilla y León es positivo.

Pero es que, además, este curso, amparándose en un artículo que yo quiero destacar, el Artículo 66 de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación -artículo que, por cierto, en la Ley de Educación se lo han cargado-, amparándose ahí, regula las secciones bilingües, que yo no sé si serán de tercera división, pero que en toda Europa están las secciones bilingües de los... en los centros. Por lo tanto, no va a... no puede ser tan malo. Bueno, pues amparándose en esta... en este artículo, pone en marcha, y ya este año hay cuarenta y cinco nuevos centros, sostenidos con fondos públicos, con secciones bilingües. Por lo tanto, la oferta es muy positiva.

Por esto, yo digo que es interesante su propuesta, pero no es novedosa, ya se está haciendo. Y como ya se está haciendo, y con el interés por parte del Grupo Popular de aprobar una proposición de estas características, porque es positivo para Castilla y León, yo le quiero hacer una propuesta con respecto a su resolución.

En primer lugar, sobre el primer punto, no podemos decir en estos momentos "que se haga", cuando ya se

está haciendo. Yo le propongo que admita, pues, "potenciar", "incrementar", "que se siga favoreciendo la implantación de centros y secciones bilingües en todos los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, en los que se desarrolle el inglés en una lengua comunitaria con las disciplinas no lingüísticas marcadas por la ley" -porque usted habla de muchas disciplinas, la ley ya las marca-.

En segundo lugar, yo le digo... porque llegar al 50% eso es imposible materialmente, deberíamos vaciar a los centros para formar a ese profesorado durante unos años para alcanzar en el dos mil diez el 50%, y eso es materialmente imposible.

En segundo lugar, usted habla de convenios con otros países. La Consejería, ni la Junta, no tiene capacidad normativa para hacer convenios. Yo le propongo que en ese punto ponga "establecer convenio con otras regiones europeas -que ya los tiene, ¿eh?, ya tiene- y cuantas instituciones sean posibles para reforzar la formación permanente del profesorado de idioma extranjero y la incorporación de profesorado nativo de apoyo como lectores -que ya existe-".

En tercer lugar, licencias. Pues le podía hacer una... una narración: hay, en estos momentos, doscientos cincuenta cursos... doscientos cincuenta plazas para cursos de profesores en el extranjero, hay ayudas individuales para profesores en el extranjero, y hay licencias también para la realización de estudios en el extranjero. Yo le propongo, en el tercer punto, que: "Potenciar las licencias retribuidas al profesorado para el aprendizaje de idiomas, con el compromiso de impartir clases de su asignatura a esta lengua una vez concluida la licencia" -lo mismo, prácticamente, que dice usted-.

Y, por último, la adscripción de los centros. Se está haciendo, y usted sabe que los centros de Primaria que tiene el British Council, o tiene una sección bilingüe, están adscritos a centros de Secundaria que tienen el British Council o la sección. Por lo tanto, yo lo que le propongo es cambiar ese verbo, y en vez... y poner simplemente: "Mantener la adscripción de los centros de Primaria a institutos de Enseñanza Secundaria que imparten enseñanzas bilingües para que se garantice al alumnado la continuidad de las mismas". Es prácticamente su propuesta, pero simplemente...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, vaya terminando ya.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: ... adecuada o adaptada a la auténtica realidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y a la Consejería que, como dice el Informe PISA, estamos en primera división. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Señorías, para un turno que cierra el debate y fija el texto definitivo, por favor, tiene la palabra don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. No nos interesa al Grupo Parlamentario Socialista traer ninguna propuesta novedosa, sobre todo si hablamos de educación. Seamos serios. Nos interesan las cuestiones que sean útiles y que estén demandando la sociedad. No he pretendido, ni hemos pretendido, ni he dicho nada de que esto fuera una propuesta novedosa, ni mucho menos. Es una propuesta útil y que esta Comunidad necesita.

Vamos a repasar algunas de las cuestiones que usted ha señalado.

Los niños, las niñas de Castilla y León que inician la Educación Primaria... perdón... sí, la Educación Primaria, han recibido en esta Comunidad, en su mayoría, como máximo ciento ocho horas lectivas de inglés durante la etapa de Infantil. ¿Qué significa eso? Eso significa que en la etapa de Educación Infantil, en Castilla y León, en la etapa tres-seis años, los niños reciben menos de una hora a la semana de clase de idioma inglés; eso es lo que significa, eso.

Y yo le pregunto: ¿cree usted, creen ustedes que eso es suficiente? Pues parece que sí, porque el Consejero, en un artículo recientemente publicado en los medios de comunicación, decía -cito textualmente-: "Completada la extensión de la enseñanza del inglés en las etapas tempranas, tres-seis años, Castilla y León va a apostar por una política de centros bilingües".

¿Completar la enseñanza del inglés es ofrecer menos de una hora semanal a los niños de tres, cuatro y cinco años? Esa afirmación, realizada por el Consejero, que es el máximo responsable, demuestra que en esta Comunidad nos conformamos demasiado; se está apostando por una educación, por su sistema educativo de tercera división en Castilla y León.

¿Y cuál es la situación de los centros bilingües? Pues en Castilla y León tenemos centros bilingües -lo he dicho antes- de primera división: son los centros acogidos al convenio del British Council -usted los ha citado- y también las secciones hispanofrancesas, en funcionamiento -como usted ha dicho- desde hace más de diez años. Pero esos centros, usted y yo sabemos que dependen, en la mayor parte de las cuestiones que allí se diseñan y se hacen, del Ministerio de Educación.

Dice usted que llevan trabajando con esos centros. Esos centros... el convenio para poner en marcha esos centros fue firmado por don Jerónimo Saavedra, que usted y yo sabemos que ha sido un excelente... y es- un excelente socialista.

Entonces, esa es la alternativa que hoy nosotros proponemos, la misma que comenzamos, la misma que comenzamos los socialistas a poner en marcha hace diez años. ¿Y por qué apostamos por este modelo? Pues hay razones muy contundentes: comienza la enseñanza del idioma desde los tres años; en el nivel de Infantil tienen entre siete y nueve horas semanales de enseñanza de idioma, con apoyo de profesor nativo; cuando comienzan la Primaria han realizado ya... han cursado ochocientas cincuenta horas de inglés de calidad, ciento ocho en el resto de colegios; en Primaria cursan al menos dos asignaturas, en inglés y francés... inglés o francés, con sus profesores y apoyo del profesorado nativo; después pasan al instituto y siguen... y siguen elevando su nivel de idiomas. El 90... hasta el 95% de los alumnos con este sistema, que no es el que ustedes quieren implantar en Castilla y León, tienen un nivel de conversación de inglés muy muy alto; eso es lo que dicen todas las evaluaciones externas. Tenemos en Castilla y León los mejores centros bilingües de calidad de toda...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Guarden silencio.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: ... España.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Y en lugar de aprovechar esas experiencias e intentar generalizarlas, ustedes se han inventado los centros bilingües de tercera división. Eso es lo que se han inventado.

¿Y por qué decimos que son de tercera división? Tres razones: primero, no están dotados de profesorado nativo; segundo, no comienza la enseñanza del inglés hasta primero de Primaria; tercero, los profesores del centro serán los que tengan la titulación... los que tengan que impartir esa enseñanza según la titulación que tengan -difícil generalización-; y tercero, porque no se garantiza la formación de los profesores.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Perdón, señor... Un momento. Señorías, por favor, me gustaría que ocuparan sus asientos a fin de facilitar el recuento y así poder escuchar el final de la intervención del señor Procurador. Es imposible, si no, recontar. Muchas gracias. Continúe. Gracias.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Ustedes, si me lo permite, han inventado un proyecto bilingüe *light*, sin calorías, sin apoyos para cumplir bien sus objetivos, sin financiación; como decimos los maestros, Señorías, de andar por casa. Y en educación las cosas hay que hacerlas bien. (No sé por qué usted hace así, porque antes hemos hablado y, a lo

mejor, había un acuerdo. Todavía no he dicho o no he fijado el texto definitivo, Señoría).

Ustedes no están apostando por una educación de calidad en Castilla y León, no dirigen los recursos a potenciar las escuelas públicas para que pueda generalizarse el bilingüismo, que la sociedad lo necesita. Ustedes, ofertando menos de una hora semanal de inglés a los alumnos de Infantil, creen que estamos tocando techo; creen que, con la buena voluntad de algunos grupos de profesores, podemos garantizar una enseñanza bilingüe de calidad; creen en los milagros -permítame Su Señoría que se lo diga-.

Nosotros lo que creemos es que hay que... es que no hay que eliminar los impuestos a las familias que tienen más recursos económicos en esta Comunidad para poder implantar, por ejemplo, esto, para poder apostar por una enseñanza para todos de calidad en Castilla y León.

Fijo posición y termino mi intervención.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, por favor, siga.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Usted plantea... usted plantea que, en el primer punto, "implantar progresivamente", se puede perfectamente poner "potenciar la implantación progresiva", porque es cierto que hay un cierto nivel de implantación. Lo aceptamos desde el Grupo Parlamentario Socialista, en la línea de poder intentar llegar a un acuerdo.

Usted plantea que "establecer convenios con otros países", como estamos en una Comunidad Autónoma, sería mucho más prudente decir "con otras regiones, otras Comunidades u otras instituciones europeas". Lo aceptamos en aras a poder llegar a un acuerdo.

Habla usted de, en lugar de "conceder licencias", poner "incrementar significativamente la implantación de licencias retribuidas al profesorado". Me parece que se puede perfectamente aceptar, porque es verdad que hay licencias, pero hay que impulsarlas muchísimo más.

Y, por último, el punto que parece que hay más discrepancia es que usted dice que en el dos mil diez no se puede... no se puede llegar a generalizar al 50% de los centros. Yo le recuerdo que la implantación es progresiva, que, si aceptan nuestra propuesta, empezará la implantación por tres años; al siguiente año, en esos centros que lo implantan, cuatro años, cinco años. Tenemos tiempo, tenemos tiempo, si queremos y tenemos voluntad política, para poder dedicar los recursos, para poder aprobar la propuesta que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

Ciento cuarenta y cuatro millones de euros parece ser que es lo que van a dejar las arcas de esta Comuni-

dad por la eliminación del Impuesto de Sucesiones. Si queremos hacer una educación de calidad para todos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Fuentes, por favor...

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: ... eso es lo que no debemos hacer. Y lo que sí se debe hacer es implantar la generalización del bilingüismo en todos los centros públicos de esta Comunidad Autónoma.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Fuentes, por favor... *[Aplausos]*. Señor Fuentes, tiene dificultad la Mesa para saber exactamente qué texto es el que vamos a someter a votación, porque -lo hemos explicado- tenemos el texto... Sí, hágalo desde ahí, porque, efectivamente, no tenemos el texto que vamos a someter a votación. Y les ruego también al Portavoz, para que mantengamos atención. Repítalo, por favor.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Sí. El texto definitivo es, en la primera... en el primer punto de la propuesta inicial: "Potenciar la implantación progresiva desde el nivel de Infantil hasta Secundaria de centros bilingües, hasta alcanzar, en el año dos mil diez, al menos, el 50% de los centros públicos de Castilla y León".

Segundo punto: "Establecer convenios con otras Comunidades u otras instituciones europeas para reforzar la formación permanente del profesorado de idioma extranjero, e incorporar profesorado nativo en todos los centros bilingües".

Tercero: "Incrementar las licencias retribuidas al profesorado para el aprendizaje de idiomas, con el compromiso de impartir clases de su asignatura en esta lengua".

Cuarto: exactamente el mismo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Le ruego disculpas, pero no ha sido... lo que he intentado es intentar aclarar las cosas con la propuesta que ha hecho...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Sometemos a votación... entiendo que el Portavoz va a fijar su postura, el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, sobre estas modificaciones que acaba de leer.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Pero no introduzca unos nuevos cambios, porque...

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Simplemente, decirle que no creemos en los milagros, pero también... sí que creemos en la palabra, y, como la palabra de lo pactado anteriormente no corresponde con lo dicho actualmente...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Vale, bien, de acuerdo, muchas gracias.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: ... votaremos en contra.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. En ese caso, sometemos a votación la proposición no de ley, por favor, cierren las puertas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: setenta. A favor: veintisiete. En contra: cuarenta y tres. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, séptimo punto.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Séptimo: **"Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificaciones normativas del Fondo de Compensación Regional"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Proponente, tiene la palabra don Pascual Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bien, Señorías, el Fondo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señorías, abandonen -si lo desean- los escaños en silencio; va a empezar la intervención. Comience cuando quiera.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bien, el Fondo de Compensación Regional se ha creado como un instrumento importante de corrección de desequilibrios en los territorios menos desarrollados de la Comunidad. A fecha de hoy, nuestra... nuestro diagnóstico sobre el tema es que la falta de planificación real, la desidia y el brindis al sol que hay detrás de este fondo nos induce a... a la conclusión de su práctica inutilidad; por supuesto, no por su necesidad o finalidad, sino por su mal enfoque, la inconcreción de los proyectos, la falta de seguimiento en su gestión, y el hecho de no suponer ninguna inversión adicional en los territorios afectados respecto de los demás.

Todo ello ha convertido este Fondo en un instrumento ineficaz para la finalidad por la que está creado. Bien,

el Fondo de Compensación Regional es un mandato de nuestro Estatuto, en el Artículo 42, que dispone que, con el objeto de asegurar el equilibrio económico, dentro del territorio de la Comunidad y la realización interna del principio de solidaridad, se constituirá un Fondo de Compensación Regional que será regulado por Ley por las Cortes.

Bien, la Ley 7/91 regula este Fondo con el objeto que se marca en el Estatuto, y dice en su Disposición Final -y lo recalco porque tiene importancia- que "no se pretende la mera instalación de servicios mínimos en las zonas rurales", tarea en cuya realización confluyen ya los esfuerzos de las distintas Administraciones Públicas, sino proporcionar el impulso necesario para salir del atraso en que tradicionalmente se han visto inmersas dichas zonas.

Bien, los... este Fondo se destinará a gastos de inversión... a gastos de inversión, entendiendo como tales tanto las inversiones reales como las transferencias de capital. La dotación del fondo se realizará por periodos coincidentes con el Plan de Desarrollo Regional. El fondo se destinará a aquellos territorios menos desarrollados que la Junta determine y que tendrán una... una vigencia, en la declaración del territorio menos desarrollado, en lo que... en el tiempo que dure el Plan de Desarrollo Regional. Dice también que... curiosamente dice la Ley que parece lógico establecer mecanismos de control propios que permita a las Cortes Regionales conocer el estado de ejecución de las actuaciones propiciadas por el Fondo de Compensación Regional. Yo en esta Legislatura en la que llevo tiempo no he conocido ningún mecanismo propio. No sé si habrá que diseñar alguno; ahora que finaliza el periodo este, habrá que pensar en ello.

Bien, ¿en qué situación estamos en estos momentos, por lo tanto, respecto al Fondo de Compensación? En primer lugar, el periodo establecido del dos mil seis finaliza ahora, o sea, está acabado sin que tengamos establecido otro periodo nuevo; eso no lo tenemos, y empezamos el año dos mil siete sin tener periodo establecido para el Fondo... el Fondo de Compensación Regional.

En segundo lugar, no existe Plan de Desarrollo Regional para el próximo periodo, no existe, ni por la... por las informaciones que hemos solicitado se va a hacer Plan de Desarrollo Regional; por lo tanto, tampoco hay.

Los territorios menos desarrollados, a partir del treinta y uno de diciembre, están sin vigencia, puesto que el periodo de vigencia es el mismo del Plan de Desarrollo Regional. Si no hay Plan de Desarrollo Regional, no hay territorios.

Y en... y... y finalmente no existen, por supuesto, programas de actuación de los mismos. Los programas

de actuación finalizan también este año y no hay programas nuevos.

En definitiva, no es posible dotar y distribuir el... el Fondo de Compensación Regional ni el próximo año ni los siguientes, si no desarrollamos con los contenidos de esa Ley y si no hay cambios normativos en la legislación actual.

Bien, yo decía al principio que este Fondo la verdad es que es un Fondo en el que yo diría que es inexistente, solo figura en el papel, en la realidad no existe. Yo creo que hay bastantes cosas inadecuadas; es... es un Fondo que digamos que se limita a ser un anexo en un papel que se nos dan con los Presupuestos, cuando se detallan una previsible inversiones en ciertos equipamientos y, por lo tanto, no es nada más que eso: no hay proyectos concretos, no se siguen, no se sabe si se ejecutan o no se ejecutan, no se da cuenta de ellos. Por lo tanto, el Fondo de Compensación no es más que una selección de... de aplicaciones presupuestarias de inversión en los territorios en los que se ha definido previamente y no es nada más que eso, pero no es nada distinto a lo que se hace en otros territorios que no son parte del Fondo de Compensación Regional.

Por lo tanto, a nosotros nos parece importante que hay que revisar toda la estructuración de este Fondo y, por lo tanto, el tema de... de la regulación del Fondo de Compensación.

Es curioso que lo que falta esencialmente e incluso en los programas... programas que se programan es que no hay ninguna actividad de la que... de la Consejería de Economía en esta materia; es decir, no hay actuaciones en materia de fomento del empleo, ni de apoyos a iniciativas empresariales, ni reconversiones en sectores; es decir, que no hay nada que fomente la actividad económica en esos sitios de... directa; por lo tanto, es un... un Fondo un tanto inútil.

Acabo ya diciendo, por lo tanto, que... que aparte que es un... es un Fondo "a nuestro entender" fantasma, que no existe, a parte de eso, tenemos que decir que es un Fondo absolutamente ineficaz, porque no ha contribuido, ni de lejos, a la finalidad para la que estaba diseñado. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Popular, don Roberto Jiménez tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Fernández, yo creo que, con todos mis respetos, creo que usted no cree del todo lo que dice, francamente, ¿eh? Yo creo que, si lo creyera "digo", como ha encabezado usted su... su exposición, no es coherente con lo que luego solicita en la proposi-

ción no de ley, ¿eh?, puesto, por lo tanto, que si vamos a hacer lo que usted propone, o si usted propone que hagamos lo que dice, pues no tiene mucho sentido que diga que esto es un brindis al sol, que no se pone interés, en fin, estas cosas que ha dicho al principio.

Bien, en cualquier caso, efectivamente, como nos expone usted en los antecedentes de la proposición no de ley, pues el Fondo de Compensación Regional se creó por la Ley 7/91, siguiendo un mandato o desarrollando el Artículo 40.2 del Estatuto, lo cual era casi innecesario. Pues bien, en términos... "y partiendo de esa base" en términos generales, le podría decir que estamos de acuerdo básicamente con los tres puntos que usted plantea en la proposición no de ley, pero no porque respondan a un criterio político determinado, en los cuales pues posiblemente tuviéramos alguna divergencia, sino porque exactamente existe esa obligación legal de desarrollar un programa de inversiones coincidente con los periodos de programación estructural, ¿verdad?

Bien, esto no deja de ser una pequeña trampa a la hora de establecer la propuesta, porque, claro, si usted sabe "creo" que estamos ya trabajando en el próximo plan, si existe la obligación legal... bueno, pues cuando menos, si existe la obligación legal y usted nos dice: "No, pues como existe la obligación legal, ustedes hagan esto"; pues si existe la obligación legal, habrá que cumplirlo. Por lo tanto, es adelantarse un poco a los acontecimientos porque ya le anticipo que se está trabajando en esto, ¿verdad?

Bien, por lo tanto, yo le diría... yo le diría en cualquier caso, para su conocimiento, que el anterior Plan se aprobó en junio del dos mil seis... digo, perdón, del dos mil, aproximadamente. Por lo tanto, estamos todavía dentro de un plazo asequible para poder desarrollar el próximo Plan de Desarrollo Regional. Y, en cualquier caso, ahora estamos sin cerrar la programación de los fondos a nivel nacional, y desconocemos la cantidad exacta que recibirá Castilla y León de los fondos europeos; por cierto, si usted nos puede echar una manilla, pues mire a ver si con sus influencias conseguimos que el señor Zapatero se moje un poquito y diga "estos van a ser los fondos que se van a transferir a la Junta de Castilla y León", porque hasta hoy no hemos sido capaces "como usted bien sabe" de que esa programación... esa programación se cierre.

Por lo tanto, en estas condiciones, no es fácil cerrar el Plan de Desarrollo Regional, no es fácil, porque, como usted sabe mejor que yo, este Plan se nutre de los fondos estatales y está condicionado a lo que se obtenga de los fondos europeos.

Pero, en fin, entrando en el... en los términos de la proposición no de ley, mire, según el Artículo 2.1 del

Fondo de Cooperación Regional de... de la Ley que regula el Fondo de Cooperación Regional... de Compensación Regional, estos programas coincidirán en el tiempo con los planes de desarrollo regional, que son instrumentos -como usted bien sabe- de programación que, tradicionalmente, eran exigidos por las disposiciones reglamentarias de la Comisión Europea en materia de fondos estructurales. Pero, sin embargo, el... el Reglamento 1083/2006, de once de julio, de la Comunidad Europea, sabe usted que... que establece las disposiciones relativas al, al Fondo Social Europeo y a los Fondos de Cohesión; no establece planes de desarrollo regional, ¿eh?, en... este proceso de programación.

Por lo tanto, ya entrando en los puntos concretos de la proposición, le decía: en cuanto al punto uno, cabrían dos alternativas: una, una interpretación amplia de ese Artículo 2.1 del Fondo... de la Ley 7/91 -¿verdad?, que llevaría a considerar que el próximo Fondo de Cooperación Regional debe coincidir con el periodo regional... vamos, con el periodo de programación estructural. Por lo tanto, otro del dos mil siete al dos mil trece, ¿verdad? Por lo tanto, no sería... no sería necesario, en ese caso, una modificación legal.

Pero si hacemos una interpretación estricta de este artículo, y al haber desaparecido en las disposiciones comunitarias el Plan de Desarrollo Regional, pues sí sería necesario una... una modificación normativa. En cualquier caso, esta interpretación sería muy forzada, sería muy forzada, porque dejaría vacía de contenido a la propia ley que se fundamenta... el Fondo de Cooperación, que es la ley para la que se creó, el... la Ley 7/91.

Por lo tanto, es necesario, quizá, esa modificación última. Motivo por el cual nosotros estamos de acuerdo con la redacción del punto uno de la proposición no de ley.

En cuanto al punto dos, estamos de acuerdo en cuanto a la elaboración del Plan 2007-2013, porque ya lleva implícita en función de lo que he dicho del apartado anterior. No así en cuanto a lo que establece su propuesta de duplicar la dotación del Programa 2000-2006, por una razón muy sencilla: porque el Artículo 2.2 de esa misma Ley -perdóneme que me remita a la Ley con tanta asiduidad- dice claramente: "La cuantía del fondo de cada uno de los periodos de referencia será... -puntos suspensivos, por no decirlo todo- ... esta cuantía no podrá exceder del 5% de la base multiplicada por el número de años de duración de dicho Plan".

Por lo tanto, en función de lo que hemos comentado, yo le ofrezco la redacción alternativa -¿verdad?- que dice concretamente: "A partir del apartado 2007-2013 del punto dos," -coma-, y suprimiríamos lo que viene a continuación, y lo dejaríamos con un... -este sería el párrafo adecuado- "con un incremento de la dotación del Fondo que resulte adecuado para la convergencia lo antes posible de los territorios de la Comunidad".

Y en cuanto al último punto -y ya acabo, Presidenta-, y en cuanto al último punto, al punto tres, decirle que, en cuanto a los criterios de distribución del Fondo -¿verdad?, debe señalarse que el próximo... el propio Artículo 4 de la Ley -ya tan citada- establece que el 50% lo será en función de la población, el 30% en función de la superficie y el 20% inversamente a la renta. Por lo tanto, creo que cumple los propósitos que usted manifiesta.

No obstante, estamos de acuerdo en que intervengan, se involucren, de alguna manera, y que tengan una intervención más directa las Corporaciones Locales. Por lo cual, según lo que hemos comentado, también proponemos que a partir del último punto y aparte... perdón, último punto y seguido del tercer párrafo, se suprima y diga... y diga concretamente: "Se contemplará la posibilidad de que una parte de los proyectos financiados por el Fondo sean gestionados o ejecutados por las Corporaciones Locales".

Esta es la propuesta que hemos acordado y que nosotros, desde luego, estamos... estaríamos de acuerdo y votaríamos a favor de la propuesta, si es que ustedes también la aceptan. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Jiménez. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, don Pascual Fernández tiene la palabra.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Muchas gracias. Vamos a ver. Dice usted que yo no creo lo que digo, porque, si creyera lo que digo, más o menos, no hubiera hecho esta propuesta, que, en síntesis, vamos a estar de acuerdo, porque ya lo hemos hablado, y con esos textos vamos a estar de acuerdo en la propuesta.

Yo he hecho una crítica... he intentado iniciar una crítica sobre el Fondo de Compensación Regional, porque, en la medida en que más se estudia un poco el tema, más llega uno al convencimiento de que es un instrumento... he dicho antes "fantasma", porque yo creo que solo existe en un papel que dice "Anexo", lo he dicho antes y lo repito; aparte de que es un Fondo de Compensación Regional que, desde mi punto de vista, ha sido ineficaz para el cumplimiento de sus funciones, o está siendo ineficaz, porque todavía le quedan... -¡fíjese usted cuánto tiempo!- estamos ya en octubre, en diciembre se acabó este Plan. Bien.

Yo creo que sí que hacen falta cambios normativos. También creo que se pueden realizar, se pueden realizar. También estoy seguro de que lleva un tiempo. Por lo tanto, el día uno de enero no vamos a tener unas normas que se adapten a la Ley; es decir, la Ley ahora mismo

dice bien claro... no habla de... de otras cosas, habla de que sí... que tiene que estar ligado al Plan de Desarrollo Regional. Da por sentado la Ley que aquí habrá Plan de Desarrollo Regional. Si resulta que no va a haber Plan de Desarrollo Regional -como ya se sabe que no va a haberlo, por las razones que sea-, resulta que habrá que modificar en este punto la Ley para decir que no sea el Plan de Desarrollo Regional, habrá que ligarlo a otro... a otra cuestión.

En segundo lugar, dice que los territorios... que se pueden mover. Porque ¿cuáles son los territorios menos desarrollados de la Comunidad? Aquí se han definido uno por cada provincia, con poblaciones en conjunto que no superan los veinte mil habitantes -son un poco menos de veinte mil habitantes-, pero esos territorios se dice que van a estar vigentes durante el periodo del Plan de Desarrollo Regional. Como no hay... el Plan de Desarrollo Regional deja de estar vigente el treinta y uno de diciembre, el uno de enero no hay territorios definidos conforme a la Ley. Por tanto, no existen territorios.

Por lo tanto, es un punto importante que hay que... que resolver. Pues yo creo que hay que resolver normativamente estas cosas, porque, si no, no se puede decir, por mucho que se diga en un anexo de inversiones, que diga: "A Tierra de Pinares, 5.000.000, al otro no sé cuánto, y al otro no sé cuánto". No se puede decir, porque la Ley no... no... te dice que hay que definir los territorios que están sin definir. Por lo tanto, es muy complicado esto y requiere un desarrollo normativo.

En segundo lugar, yo digo que el Fondo de Compensación Regional no ha sido un instrumento adecuado de corrección de desequilibrios, y lo afirmo. Y a medida que uno lo ve, y conoce un poco los entresijos de este... de cómo funciona esto, se reafirma... se reafirma todavía más, y menos proporcionar el impulso necesario para salir del atraso en que tradicionalmente se han visto inmersos esos territorios. Bien.

¿Qué es lo que hemos... podemos analizar ahora de lo que sabemos de estos territorios?

En primer lugar, los territorios que están menos desarrollados, que han estado apoyados, teóricamente, por este Fondo de Compensación Regional, todos pierden población, todos... bueno, menos uno de Ávila, todos pierden población -en conjunto, pierden el 4,86% de la población-, frente a un aumento en este periodo muy ligero de la población en la Comunidad; es decir, para mejorar los... los desequilibrios, resulta que el equilibrio fundamental, que es el de la población, resulta que empeora a lo largo de la... de la aplicación de este Fondo. Y no solo comparado con los territorios de las distintas provincias de la Comunidad, sino que si exceptuamos los municipios de más de veinte mil habitantes,

mientras que estos territorios afectados por el Fondo de Compensación Regional... [murmillos]

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: ... pierden un 4,8% de la población, el conjunto de los territorios de menos de veinte mil habitantes pierden el 0,47; es decir, que los desequilibrios se han fomentado todavía más a lo largo de la aplicación de este... de este periodo.

Por lo tanto, la conclusión es clara: el Fondo de Compensación Regional es ineficaz.

Y, además, le voy a decir más cosas: no es un Fondo que adicione inversiones a esos territorios respecto a los demás, es simplemente las inversiones normales que hace la Junta en esos territorios, de los cuales entresaca una cifra para decir "esto es el Fondo de Compensación Regional". Así es como funciona en la realidad, ¿eh?, no de otra manera.

En fin, y finalmente, por... yendo ya al tema de la... de la proposición no de ley, como ya lo hemos hablando antes, estamos de acuerdo con el texto que hemos pactado al final, que hemos acordado, y, por lo tanto, lo voy a matizar para que quede claro.

El punto primero... o sea, la propuesta definitiva que yo hago aquí de la proposición no de ley es: el punto primero queda como estaba en la propuesta nuestra.

El segundo dice lo siguiente: "Elaborar, asimismo, un programa de inversiones detallado para el periodo dos mil siete-dos mil trece, con un incremento de la dotación del Fondo que resulte adecuado para la convergencia lo antes posible de los territorios de la Comunidad".

Y el párrafo tercero quedaría de la manera siguiente: "Definir de nuevo los territorios afectados para adaptarlos a la realidad actual, adscribiendo los fondos en mayor proporción a medida que los territorios estén menos desarrollados o afectados por una mayor despoblación. Se contemplará la posibilidad de que una parte de los proyectos financiados por el Fondo sean gestionados o ejecutados por las Corporaciones Locales".

Este es el texto que hemos acordado, que hemos hablado de posible encuentro, y este es el que presentamos como texto definitivo. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. Sometemos a votación la proposición no de ley debatida. Esta Presidencia entiende que hay un texto pactado, según se han manifestado los dos Portavoces. Por tanto, ¿se aprueba por asentimiento? Queda aprobada por asentimiento.

Ruego a la señora Secretaria dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA RODRIGO ROJO): Octavo punto del Orden del Día: **"Toma en consideración de la... de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/2001, de cuatro de julio, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista"**.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al criterio que, en relación con esta proposición de ley, ha expresado la Junta de Castilla y León.

LA SECRETARIA (SEÑORA RODRIGO ROJO): "El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en sesión celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil seis, ha manifestado el criterio favorable a la toma en consideración y conformidad en la tramitación de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/2001, de cuatro de julio, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de Castilla y León".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para consumir un turno a favor, por el Grupo Socialista, don Francisco Ramos tiene la palabra.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, Presidenta. Señorías, se ha celebrado recientemente el quince aniversario del Consejo Comarcal del Bierzo, la única comarca reconocida institucionalmente en Castilla y León en el año noventa y uno, para dar respuesta al sentimiento de identidad de los bercianos y bercianas, a sus singularidades territoriales, sociales, económicas y culturales.

Sin embargo, la generosidad de las instituciones, sobre todo de la Junta de Castilla y León, ha sido escasa con El Bierzo, tanto en el plano económico como en el plano competencial. Y tampoco ha sido generosa la Junta de Castilla y León con El Bierzo en el plano institucional; de hecho, el Presidente de la Junta tardó más de dos años en recibir al Presidente de la Comarca de El Bierzo. Claro que no es de extrañar, porque aún no ha recibido al Alcalde de Benavente, ni al Alcalde de Miranda, al que es cierto que visitará el próximo viernes.

El Partido Popular se sigue resistiendo, también, a pesar de las propuestas del Partido Socialista, a dar participación a la Comarca de El Bierzo en la Federación Regional de Municipios y Provincias. Además, se ignora a la Comarca, a la única comarca de Castilla y León institucionalmente constituida, en la representación institucional de las Corporaciones Locales ante los órganos de la Administración Autonómica. La Comarca de El Bierzo no participa en ningún órgano de colabora-

ción, en ningún órgano consultivo de la Administración Regional.

Los quince años... estos quince años de andadura de la Comarca de El Bierzo, avanzando contra corriente, son suficientes para la... que la Comunidad Autónoma empiece a reconocer su madurez institucional. Por eso hemos hecho esta propuesta ante las Cortes, mediante una proposición no de ley, para que se reconozca a la Comarca la iniciativa legislativa en las mismas condiciones en que se reconoce a los Ayuntamientos. Estos, los Ayuntamientos, necesitan el acuerdo de treinta y cinco o de diez cuando... cuando representen a más de veinticinco mil electores para formular esta propuesta.

La Comarca de El Bierzo representa a treinta y siete municipios que en ella se integran, y entre cuyos concejales se elige al Consejo Comarcal, y a sesenta y seis mil habitantes.

Pretendemos, con ello, que pueda hacerse realidad la participación de El Bierzo en la función legislativa, como ya pueden hacerlo los Ayuntamientos, en el ámbito de competencias de la Comunidad, y con pleno respeto, naturalmente, a la potestad legislativa de estas Cortes.

Entendemos que la propuesta no colisiona con lo establecido en el Artículo 16.2 del Estatuto, y que no ha de entenderse como limitativa en el ámbito de la Administración Local la referencia expresa a los Ayuntamientos que hace el Estatuto, y que... ya que estos constituyen la entidad territorial básica, cuya... cuya referencia entendemos puede representar en una interpretación generosa a todas las demás instituciones locales.

En efecto, es amplia la doctrina que considera la Administración Local como un todo, como una unidad que se organiza en diversos niveles y estructuras, únicamente con el propósito de responder con más eficacia a los compromisos competenciales y obligaciones con sus vecinos que les impone la Ley, adaptándose con flexibilidad a realidades territoriales, demográficas, culturales, sociales y económicas muy diversas.

La Comarca no actúa como un... como una diputación de municipios, la Comarca actúa como un municipio de municipios, no como... actúa como una asociación voluntaria de municipios; lo que permite, insisto, una interpretación extensiva y generosa del Estatuto de Autonomía en esta materia.

La extensión de esta potestad de iniciativa a la... legislativa a la Comarca de El Bierzo no... no contradice... no conculca los principios y objetivos de participación de los ciudadanos que promueve y garantiza la Constitución Española, tampoco los propósitos de enriquecimiento de

la democracia representativa que promueve la ley que pretendemos ampliar. Esta propuesta enriquece la calidad democrática de nuestras instituciones autonómicas, y otorga un reconocimiento institucional significativo a la comarca, un reconocimiento que entendemos merece en su quince cumpleaños, y que responde a una de las exigencias más concretas que se han planteado en el manifiesto que la institución comarcal hizo público con motivo de este quince aniversario. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Popular, don Jesús Encabo tiene la palabra.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Procuradores. Yo no voy a decir que huele a azufre, como dice algún líder por el que ustedes sienten auténtica pasión, como es el... es el líder venezolano, pero aquí ha dejado un tufillo claramente electoralista, señor Ramos.

Yo creo... yo creo que en estos momentos se nota ya lo que se viene encima el próximo mes de mayo, y ustedes ya están intentando, pues, tener protagonismo en todos y cada uno de los rincones de nuestra Comunidad. Y presentan una iniciativa que yo, sinceramente, solamente definiría con tres palabras: error, inmenso error. Porque ustedes quieren ampararse en el Estatuto de Autonomía, y yo no voy a citar ni el Estatuto de Autonomía a lo largo de mi intervención, porque el problema no es el Estatuto de Autonomía; es que ustedes hacen una proposición de ley que, sinceramente, está totalmente descabezada.

Usted sabe, o debería saber, que estamos hablando de lo que es... y se dice por toda la doctrina- de democracia directa, no democracia representativa; y usted, al final de su intervención, ha estado aludiendo a la democracia representativa. Aquí estamos hablando de democracia directa. Y la democracia directa -como usted sabe-, pues, se fundamenta básicamente en tres pilares: uno es la iniciativa legislativa -que es de lo que estamos hablando-, otro es el referéndum, y otro es la revocación del mandato. Hay países que han optado por el referéndum, como es el caso concreto de Suiza; en... en Estados Unidos hay la posibilidad de revocación del mandato de los cargos públicos, y aquí estamos hablando de iniciativa legislativa. Entonces, cuando estamos hablando de iniciativa legislativa, nos referimos a la inmediatez en... que hay entre el elector y el poder legislativo.

Entonces, usted pervierte -si usted me permite la expresión- el concepto "democracia directa" y la desnaturaliza, la desnaturaliza, porque en ningún lugar de España existe la atribución a una comarca de iniciativa legislativa. ¿Por qué? Porque todos los representantes de El Bierzo, del Consejo Comarcal del Bierzo, son elecciones de

segundo grado, que se elige entre aquellos municipios que integran el Consejo Comarcal; pero no hay ningún vecino de El Bierzo, de esos treinta y siete municipios, de esos ciento treinta y cinco mil habitantes, que directamente esté eligiendo sus representantes en el Consejo Comarcal del Bierzo. Y eso es fundamental para justificar la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos, que es la que se reconoce, pero no -y eso se lo digo- en el plan que ustedes lo proponen, con carácter general, al Consejo Comarcal del Bierzo.

Mire, la democracia directa tiene su apoyo fundamentalmente en el Artículo 9 de la Constitución -como usted sabe perfectamente- en su segundo apartado, y en el Artículo 87, apartado tercero, pues, habla de lo que es, evidentemente, la participación de los ciudadanos en el poder legislativo, en esa iniciativa legislativa.

Si usted analiza cómo se ha desarrollado en las distintas Comunidades Autónomas la iniciativa legislativa, observará que en ninguna de ellas se atribuye a ninguna comarca en específico la iniciativa legislativa. Si usted acude a... a Madrid, pues observará, en el caso concreto de Madrid, que se exige que sean tres Ayuntamientos con un censo superior a cincuenta mil electores, o, en su caso, diez Ayuntamientos que resulten limítrofes. Y en el caso de Andalucía, cuya regulación es prácticamente coincidente con la que tenemos aquí, en Castilla y León, establece que la iniciativa legislativa será de treinta y cinco Ayuntamientos, o, en su caso, de diez Ayuntamientos que representen a setenta y cinco mil electores.

Mire, señor Ramos, Castilla y León ha optado ¿por qué sistema? Pues por el sistema de dar la posibilidad de la iniciativa legislativa a los Ayuntamientos cuando son treinta y cinco, o diez con un número de electores superiores a veinticinco mil.

Pero, más aún, le voy a decir. Yo no sé si usted se habrá molestado en analizar la situación de El Bierzo, no sé si se habrá molestado en saberlo. Bueno, pues mire, en estos momentos, en El Bierzo ustedes disponen de veinticuatro representantes, el Partido Popular de veintidós, y la Unión del Pueblo Leonés de uno. Bueno, ustedes -y no voy a discutir que, evidentemente, tienen toda la legitimidad para gobernar en el Consejo Comarcal del Bierzo- están gobernando en diecinueve municipios de los treinta y siete. Esos diecinueve municipios representan treinta y cinco mil habitantes, treinta y cinco mil habitantes; mientras que el Partido Popular, que gobierna en diecisiete, representa noventa y tres mil quinientos noventa y seis habitantes.

Se podría dar... se podría dar... se podría dar el contrastido de que se pudiese en marcha una iniciativa legislativa por el Consejo Comarcal del Bierzo que no refrendase esos noventa y tres mil habitantes. Esa es la situación.

Porque el Consejo Comarcal del Bierzo... el Consejo Comarcal del Bierzo, en ningún caso se le puede reconocer esa iniciativa legislativa porque usted, si analiza, por ejemplo, en el caso concreto de Aragón, que a usted tanto le gusta, que a usted tanto le atrae, no se le ha reconocido la iniciativa legislativa a las comarcas; e inclusive, ustedes se opusieron, cuando se efectuó el trámite parlamentario a la comarcalización, a una enmienda de Izquierda Unida que pedía la posibilidad de la iniciativa legislativa a las comarcas.

En consecuencia, ¿qué le estoy diciendo, señor Ramos? Mire, desde un punto de vista objetivo, la iniciativa legislativa, o reside en los ciudadanos, con todos los predicamentos que ellos comporta y con todas las cautelas que establece y regulaciones que establece la Ley de mil novecientos ochenta y cuatro, con su pequeña modificación de mil novecientos noventa y seis, o corresponde a los Ayuntamientos.

En el caso concreto de los Ayuntamientos, todas las Administraciones lo han regulado de una manera coherente, garantizando esa interdependencia entre el elector y el Ayuntamiento, que el Ayuntamiento, ese ente, no pueda ir totalmente deslavazado de los electores, de los ciudadanos.

Porque, por ejemplo, si usted analiza el caso concreto de Cataluña, que sí admite la iniciativa legislativa a las comarcas, pero establece de que tiene que ser, al menos, el 20% del Consejo de Comarcas.

Es decir, desde el punto de vista de lo que es el concepto de la democracia directa no hay ningún... ninguna Comunidad Autónoma que haya admitido esta iniciativa legislativa. Por eso, nosotros no le entendemos.

Le decía yo, al principio de mi intervención, que huele su propuesta, efectivamente, a un tufillo electoral. Obviamente, ustedes, ahora, pues quieren adquirir protagonismo en El Bierzo; ustedes, ahora, están preocupados porque, evidentemente, las perspectivas en El Bierzo no son nada halagüeñas. Pero yo le digo con toda... con toda franqueza: no planteen iniciativas legislativas de esta naturaleza, porque suponen una desnaturalización de conceptos básicos, como es la democracia directa, y, como dice -y usted lo sabe perfectamente-, la democracia directa es un aspecto básico de la democracia que todas y cada una de las Constituciones siempre se han preocupado muy mucho de regular.

En definitiva, y ya voy concluyendo mi intervención, señor Ramos, decía aquel que todos los humanos erramos, pero solamente perseveran los necios. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. Para un turno de réplica, el señor Ramos, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Señor Encabo, no sé eso de errar. Me recuerda mi compañero que yo soy nieto de herrero, y eso de herrar es poner herrajes, ¿no?, también.

Bien, señor Encabo, la democracia... *[murmillos]* ... es un sistema político que está en permanente... en permanente perfeccionamiento, y las tendencias más modernas, las tendencias de las democracias más avanzadas, se orientan, precisamente, a la promoción de una ciudadanía activa, a mejorar los instrumentos de democracia representativa, mediante la promoción de dispositivos de democracia directa.

Por lo tanto, la propuesta que se está haciendo aquí yo creo que es coherente con las propuestas que, en esta materia, se están realizando en el conjunto de las democracias de nuestro entorno europeo.

Es probable que la propuesta que realizamos contenga algunos errores, como usted ha dicho. Entiendo yo, por el contrario, que todos los argumentos utilizados contra esta propuesta constituyen también tremendos errores. Veamos.

En primer lugar, ha dicho usted que nosotros estamos buscando con esta propuesta un protagonismo en la Comarca de El Bierzo. Nosotros no necesitamos un protagonismo en la Comarca de El Bierzo, nosotros tenemos protagonismo en la Comarca de El Bierzo, el Partido Socialista gobierna con legitimidad -como usted ha dicho- el Consejo Comarcal de la Comarca de El Bierzo. Por lo tanto, no hemos de buscar lo que ya tenemos.

Segundo argumento. Dice usted que no es necesaria plantear esta propuesta porque todos y cada uno de los Ayuntamientos que se integran en la Comarca de El Bierzo pueden ejercer la iniciativa legislativa prevista ya para los Ayuntamientos. Este mismo argumento, señor Encabo, podría utilizarse para argumentar que es innecesaria la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos porque todos sus vecinos pueden ejercerla mediante la iniciativa legislativa popular.

Y tercer argumento. Dice usted que esta propuesta que nosotros estamos formulando puede conducir a la paradoja de que, gobernando ustedes para municipios que agrupan más población que los municipios que nosotros gobernamos, pudiera salir adelante en la Comarca de El Bierzo una iniciativa legislativa que, de otra manera, no saldría mediante la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos. Respecto a esta cuestión hay que decir dos cosas:

El argumento... la primera, que el argumento es falaz, porque, al fin y al cabo, si de lo que se trata es de democracia representativa en este caso, lo que hay que

decir es que el Partido Socialista en la Comarca de El Bierzo tiene más votos, y muchos más votos, que el Partido Popular. Por lo tanto, eso es lo fundamental en un sistema democrático.

Por lo tanto, entiendo que todos los argumentos que aquí se han presentado, pues, son de una enorme... de una enorme debilidad respecto al rechazo de esta iniciativa legislativa.

Por otro lado, la iniciativa legislativa en absoluto prejuzga la competencia de esta Cámara en materia legislativa, por supuesto. Por lo tanto, todas las precauciones... todas las precauciones que ustedes no advierten para otras iniciativas legislativas mucho más trascendentes y que no vamos a tratar... no vamos a tardar de... de debatir en esta Cámara, pues, se omiten en este caso.

Mantenemos, por lo tanto, en los... en los términos en que se formula la iniciativa... la propuesta de ampliar la iniciativa legislativa popular y de los Ayuntamientos a la Comarca de El Bierzo. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Ramos. Para un turno de dúplica, señor Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, señora Presidenta. Yo entiendo, señor Ramos, que, evidentemente, usted está hoy -si me permite la expresión- pluriempleado; es decir, hoy está hablando de la Ley del año dos mil uno, en breve plazo va a hablar de la Ley de Policías Locales, y va a terminar con ordenación del territorio. Y yo le entiendo, pues, que dentro de ese maremágnum de legislación que haya tenido que consultar, pues se han producido los lógicos y disculpables errores. Y eso lo acepto.

Porque usted ha estado aquí, aparte de que después le acotaré... le acotaré los datos sobre El Bierzo, que yo creo que ahí tiene usted un grave error, un claro error sobre -también- el número de votos, y eso lo aclararemos al final de mi intervención.

Lo que sí me gustaría es precisarle la confusión que tiene usted entre democracia directa y democracia representativa. Mire, usted lo que no me puede llegar a afirmar es que la democracia representativa es igual que la democracia directa, como usted ha dicho en la primera y en la segunda intervención.

Aquí estamos hablando de elecciones de primer grado, y cuando los Ayuntamientos ponen en marcha la iniciativa legislativa -cuestión que está reconocida, pues, por muchas legislaciones de las distintas Comunidades Autónomas de nuestra... de nuestro país, de España-, eso quiere decir de que está totalmente vinculado al hecho de que los electores eligen a sus Concejales.

Pero le vuelvo a decir: no hay ningún ciudadano de El Bierzo que haya decidido quién le va a representar en el Consejo Comarcal del Bierzo; es exactamente igual que en las Diputaciones Provinciales.

Porque, si usted me acepta de que el Consejo Comarcal del Bierzo tiene iniciativa legislativa, con la misma razón tendrían posibilidad legislativa las Diputaciones Provinciales, porque son exactamente otras elecciones de segundo grado, otras elecciones de segundo grado, igual que el Consejo Comarcal del Bierzo, que se acomoda a lo que establece la legislación de régimen local. Punto. O sea, no me esté haciendo la comparación entre Ayuntamientos y Consejo Comarcal; no tienen nada que ver, nada que ver.

Y a lo que se parece una comarca es a una Diputación Provincial. Por lo tanto, si predicamos del Consejo Comarcal capacidad legislativa, habría que predicarla, consiguientemente, de las mismas Diputaciones Provinciales. Y ese argumento no tiene tacha; usted podrá pensar lo que quiera, no tiene tacha ese argumento, señor Ramos. Y, si no, consulte por qué el mismo Partido Socialista en Aragón no le deja la iniciativa legislativa a las comarcas. ¿Por qué? Porque, evidentemente, entienden que es desnaturalizar la democracia directa.

¿Y quién quería que las comarcas, de manera autónoma, pudieran formular las iniciativas legislativas? Izquierda Unida, y ustedes se negaron a ello.

Pero, evidentemente, cada uno tiene que cumplir su papel en su respectiva Comunidad Autónoma, y a usted le toca hoy cumplir el papel de estar hablando de El Bierzo, y estar hablando de policías locales, y estar hablando de ordenación del territorio. Evidentemente, yo entiendo -como le decía antes- de que la situación puede ser conflictiva, desde el punto de vista de ordenar mentalmente debates tan diferentes.

Pero voy a concluir con una aclaración, para que usted también lo sepa. Mire, la Diputación Provincial... y usted sabe que las Diputaciones Provinciales, por sus correspondientes demarcaciones, son un reflejo de los votos, ustedes tienen por la Comarca de El Bierzo tres Diputados Provinciales; el Partido Popular, cuatro. Es decir, creo... creo que eso es prueba evidente y palmaria de que quien ha obtenido más votos en el ámbito de El Bierzo ha sido el Partido Popular y no el Partido Socialista.

En definitiva -y como ya he dicho en mi primera intervención-, no vamos a aceptar esta iniciativa legislativa expuesta por el Partido Socialista, por entender que sería -como ya he dicho a lo largo de mi intervención- una auténtica colusión con lo que es el concepto de democracia directa y que no responde a los criterios que mantiene incluso la misma Constitución en sus Artículos 9.2 y 87.3. Nada más y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Encabo. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo no interviniente, en este caso el Grupo Mixto, don Joaquín Otero tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Presidenta. No tenía yo previsto intervenir en este punto, pero... ¿dónde está el Portavoz...? ¡Ah! Pero... Bueno, el transcurso del debate me ha... me ha animado a intervenir, además como... como berciano que soy.

Miren, debatir sobre si el Consejo Comarcal del Bierzo debe de tener o no iniciativa legislativa popular para presentar en esta Cámara proposiciones de Ley, parece que no es un tema prioritario en este momento. Y, además, me parece que no es un tema con el cual se pueda acreditar la importancia que se le dé o que no se le dé al Consejo del Bierzo.

Miren ustedes, yo creo que para empezar a hablar de la Comarca de El Bierzo, del futuro, pues habría que empezar por los cimientos, por las bases, ¿no? Ustedes, Partido Popular y Partido Socialista, han presentado en esta Cámara una proposición de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, donde ni se cita a la Comarca de El Bierzo, ni se le cita; se cita a las comarcas, pero no hay una mención a la Comarca de El Bierzo.

En cualquier caso... en cualquier caso... Bueno, lo comprobaremos. En cualquier caso, es en el Estatuto... es en el Estatuto de Autonomía, en el Estatuto de Autonomía donde se hace preciso regular los aspectos fundamentales de la Comarca de El Bierzo: en primer lugar, se hace preciso el reconocimiento expreso; en segundo lugar, se hace preciso establecer el sistema electoral por el cual se eligen los Consejeros en la Comarca de El Bierzo; y se hace precisa una mínima definición sobre las funciones, competencias y organización de la Comarca de El Bierzo, sin perjuicio de que luego se deje su regulación para una ley de las Cortes de Castilla y León. Y una ley de las Cortes de Castilla y León tiene que modificar, entre otras cosas... tiene que modificar, entre otras cosas, el sistema electoral y el sistema competencial del Consejo Comarcal del Bierzo.

Una vez que están puestos los cimientos, bueno, pues vamos a amueblar la casa con el tema de la iniciativa legislativa o de la no iniciativa legislativa. Pero, en todo caso, y en primer lugar -insisto-, empecemos por los cimientos.

Por eso, yo no estoy ni a favor ni en contra, y me voy a abstener en este tema; pero sí quiero hacer una llamada de atención a los partidos políticos, al Partido Popular, al Partido Socialista, a los Grupos Parlamentarios, para que, en el caso de El Bierzo, empecemos trabajando por el cimiento, por la base fundamental, por

la estructura, que es su reconocimiento y regulación en el Estatuto de Autonomía. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. Sometemos a votación la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 4/2001, de cuatro de julio, Reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de Castilla y León. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: setenta y uno. A favor: veintiocho. En contra: cuarenta y dos. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley.

Ruego a la señora Secretaria dé lectura al noveno punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA RODRIGO ROJO): Noveno punto del Orden del Día: "**Toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 9/2003...**"

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señorías, guarden silencio.

LA SECRETARIA (SEÑORA RODRIGO ROJO): ... **de ocho de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular**".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. La señora Secretaria procede a dar lectura del criterio que, en relación con esta proposición de ley, ha expresado la Junta de Castilla y León.

LA SECRETARIA (SEÑORA RODRIGO ROJO): "El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en sesión celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil seis, ha manifestado el criterio favorable a la toma en consideración y conformidad en la tramitación de la proposición de ley de modificación de la Ley 9/2003, de ocho de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para consumir un turno a favor, por el Grupo Popular, don Juan Ramón Represa tiene la palabra.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Sometemos a la consideración de la Cámara una ley que yo pienso que es necesaria, según los argumentos que a continuación les expresaré.

El Artículo 33 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León reserva a la Comunidad Autónoma la coordina-

ción de policías locales, sin perjuicio del sometimiento... mejor dicho, de su dependencia, a las autoridades municipales.

La Ley 9/2003, de ocho de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, fija de manera concreta las funciones y actividades de los policías locales, configura, por otro lado, su estatuto de personal, y da máxima cobertura a todos los aspectos que afectan a este Cuerpo.

Lo que ahora debatimos en esta Cámara es una proposición de ley que tiene por objeto la reforma de otra que regula -como he dicho- la... de Coordinación de los Policías Locales de Castilla y León, y, para mayor concreción, diré que se trata de una reforma puntual, de una reforma muy concreta de la Disposición Transitoria Primera en su apartado dos, y una mínima modificación del Artículo 34 de la citada Ley.

La Ley 9/2003, de ocho de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, estableció un nuevo modelo de competencias, organización y funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local, entre cuyas novedades no es la menos importante la nueva clasificación de categorías profesiona... profesionales y nuevos grupos funcionariales, que elevan los requisitos y reconocen la responsabilidad y preparación profesional exigible a los policías locales. Me estoy refiriendo exactamente a la Escala Superior que, dentro de las categorías que la forman, a su vez conforman el Grupo A; la Escala Técnica, con sus categorías, que conforman el Grupo B; la Escala Ejecutiva, que, con sus categorías, conforman el Grupo C; y los vigilantes municipales, que forman el Grupo D.

Los años corren y las leyes... [murmullos]

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señores Procuradores, guarden silencio, por favor. Es imposible escuchar al orador.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: ... necesitan adaptarse a... pues a posibles cambios sociales o a cambios de otra índole, incluso a posibles recomendaciones que estén fundadas sólidamente.

Ahora, en este caso, ha sido la Federación Regional de Municipios y Provincias -es decir, todos los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma- quien, tras más de tres años de vigencia... y digo que más de tres años de vigencia porque es ahora cuando se cumple... ahora hay más de tres años de vigencia -en su día, cuando tomó el acuerdo la Federación, todavía no se habían cumplido los tres años-, pues es ahora cuando advierte sobre una serie de disfunciones en el proceso de integración de los policías locales en los nuevos grupos de clasificación, y lo hace la Federación por unanimidad,

toma el acuerdo por unanimidad en el seno de su Comisión Ejecutiva.

El motivo es que con la vigente Ley no queda muy clara la situación de los funcionarios que carecen de la... de la titulación exigible para la categoría que ya ostentaban con anterioridad a la Ley que se pretende modificar.

A esta disfunción apuntada por la Federación Regional de Municipios y Provincias, se le da respuesta con la modificación que debatimos, que se propone, incluyendo en el régimen transitorio de la Ley la integración de este personal en el nuevo grupo de clasificación, pero solamente a efectos meramente retributivos. Y es importante señalar que el resto de la Disposición Transitoria a la que nos referimos -de la Disposición Transitoria Primera- queda inalterable en su actual redacción en los puntos uno y tres.

La Ley que debatimos, también -como he dicho anteriormente- tiene por objeto la modificación del Artículo 34 para mejorar su redacción. Bueno, yo más bien diría que, en lugar de mejorar su redacción, porque se mantiene íntegramente, lo único que hace es suprimir el último inciso, y... la pretensión es suprimir ese último inciso porque da lugar a dudas de interpretación, porque este último inciso limita a los Alcaldes las posibilidades de opción para la provisión de la plaza de la categoría que implique la Jefatura del Cuerpo, y lo limita a los sistemas a los que se remite, que son en el Artículo 32 y en el Artículo 33, que son, concretamente, el de promoción interna y el de movilidad horizontal. Y con esta modificación están básicamente de acuerdo también los policías locales.

En definitiva, de lo que se trata es de resolver problemas puntuales, problemas concretos sobre cuestiones de personal, que para nada -entendemos- alteran sustancialmente ni de una manera casi tangencial desnaturalizan para nada la Ley que... que se pretende modificar.

La Proposición que se somete quedaría de la siguiente manera, que voy a dar lectura porque es corta, para darnos cuenta del contenido de la modificación.

El Artículo 34 quedaría redactado de la siguiente manera: "Cobertura de la plaza de la categoría que implique la Jefatura del Cuerpo de Policía Local. En las convocatorias para la provisión de la plaza de la categoría que implique la Jefatura del Cuerpo, la Corporación Local podrá optar por cualquiera de los sistemas selectivos previstos para la cobertura de las correspondientes categorías". Como he dicho, únicamente lo que ocurre es que se suprime la remisión a los Artículos 32 y 33 de la propia Ley.

Y el punto dos de la Disposición Transitoria Primera quedaría redactado de la siguiente manera: "Los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local que a la entrada en vigor de la presente Ley carezcan de la titulación académica que conforme a la misma corresponda al nuevo grupo, se integran en la categoría y en el nuevo grupo exclusivamente a efectos retributivos, y se les mantendrá en el mismo en situación "a extinguir" hasta que acrediten haber obtenido los niveles de titulación exigidos en cada caso. Podrán obtener la titulación mediante la superación de los cursos que específicamente convoque y realice la Escuela Regional de Policía Local, en función de los convenios que para la formación profesional de policías locales establezca con las Universidades de la Comunidad, y con el preceptivo reconocimiento a tales fines". Nada más y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Represa. Para un turno en contra, por el Grupo Socialista, don Francisco Ramos tiene la palabra.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Bien. Yo creo que no estamos hablando en estos momentos de la aprobación de esta Ley, aunque hemos entrado en demasiado detalle, sino que estamos hablando de su toma en consideración.

Yo quería sobre este particular señalar lo siguiente: nosotros... el Grupo Parlamentario Socialista cree que no es esta... Perdón. ¿Estamos hablando de la toma en consideración?

No es esta la modificación que están pidiendo los Ayuntamientos, que son los titulares de los Cuerpos de Policía Local. Lo que los Ayuntamientos quieren que se les aclare, Señorías, sobre esta Ley es la... es la cofinanciación a que hace referencia en su Disposición Adicional Quinta. Lo que quieren los Ayuntamientos es que el Observatorio que está contemplado en esta Disposición Adicional sea eficaz en términos de corresponsabilidad económica con los costes de la modernización, por otro lado necesaria de las Corporaciones Locales.

¿Qué significa esto? Precisamente, en su día, el Grupo Parlamentario Socialista apoyó esta Ley gracias a que en el... en el curso del trámite parlamentario se incluyó una Disposición Adicional que venía a plantear lo siguiente: "Se constituirá un Observatorio que evaluará los costes que la aplicación de esta Ley supone para las Corporaciones Locales y la Junta de Castilla y León asumirá una... una... la cofinanciación de estos costes". Esto lo dice con absolutamente claridad la Disposición Adicional Quinta, y esto, al día de hoy, no se ha cumplido. Por lo tanto, la propuesta de modificación de la Ley de Coordinación de Policías Locales que se nos trae

aquí resulta irrelevante... [murmullos] ... desde el punto de vista...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señorías, guarden silencio. Señora Ayúcar.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: ... del Grupo Parlamentario Socialista. Además, porque en esta Ley se contemplan funciones directamente relacionados con el cumplimiento de las leyes, de las normas, de las órdenes de la Comunidad Autónoma en muchas materias, pero particularmente en lo que afecta a la atención de la mujer, a la protección del menor y al medio ambiente, así como a la protección... perdón, a la inspección de actividades sometidas a ordenación y disciplina de la Comunidad Autónoma.

Es, por lo tanto, razonable, es, por lo tanto, justo que la Comunidad Autónoma, de una vez por todas, empiece a cumplir esta Ley en lo que realmente importa a los Ayuntamientos, Señorías, en lo que... en lo que realmente les afecta a las arcas municipales, que son los costes que esta modernización necesaria han supuesto para los Ayuntamientos sin que la Comunidad Autónoma se haya corresponsabilizado en los términos previstos y comprometido en esta Ley.

Es razonable, por tanto, que los Ayuntamientos esperen un gesto de corresponsabilidad económica con los costes en esta materia, derivados de la actividad legislativa de estas Cortes y de la actividad normativa de la Junta, puesto que ya se ha publicado un Decreto que regula y desarrolla esta Ley.

También considerarán razonable los Procuradores del Grupo Parlamentario Popular que en esta materia... porque en esta materia, como ustedes hacen con el Estado, se rechace la relación bilateral que la propia Ley propone entre la Junta y los Ayuntamientos para el establecimiento de convenios de cofinanciación.

Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, lo que tenemos que poner sobre la mesa es que esta es la modificación que los Ayuntamientos esperan de la Ley de Policías Locales. La primera modificación que esperan es que la Junta la cumpla, la cumpla; y la cumpla precisamente en esta materia. El "din" les importa más a los Ayuntamientos en materia de Policías Locales que el "don", Señorías.

Lo que aquí se propone es una modificación... efectivamente, una modificación puntual -como lo ha señalado quien me ha precedido en el uso de la palabra-, es una modificación en cierta medida a la carta, que afecta a unos funcionarios determinados, de unos Cuerpos determinados de la Policía Local; no vamos a insistir en que se diga con claridad cuál es el problema. Nosotros no creemos que sean buenas las modificacio-

nes legislativas a la carta, creemos que hay otras necesidades de cambio en esta Ley; y yo creo que en estas materias hay que actuar, sencillamente... [murmullos]

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: ... sencillamente, con la máxima transparencia.

Puedo anunciar que el Grupo Parlamentario Socialista se abstendrá en esta toma en consideración, no entramos -como ustedes han podido ver- en la valoración de la proposición... de la modificación legislativa que se nos plantea, porque realmente... en fin, es de poca... es de poca sustancia, no afecta prácticamente a los contenidos de la Ley. Es una modificación puntual que viene a resolver el problema puntual de que existen determinados responsables de los Cuerpos de Policía Local que no tienen la titulación que es necesario tener para ocupar, de acuerdo con los criterios y las prescripciones de la nueva Ley, el puesto que ya venían ocupando desde hace tiempo. Por lo tanto, se está tratando de resolver un problema, y nosotros no nos vamos a oponer a ese... a la resolución de ese problema.

Lo que sí que estamos diciendo es que, primero, la Ley de Policías Locales, lo que los Ayuntamientos necesitan -y déjense ustedes de monsergas en esta materia- es que se cumpla la Ley en materia de responsabilidad financiera. Y lo segundo, y lo segundo, si hay que traer una modificación en esta materia será para que los acuerdos de cofinanciación no tengan un carácter bilateral, sino que tengan un carácter abierto entre el conjunto de los Ayuntamientos con Cuerpo de Policía Local y la Administración Regional.

Si ha lugar a una segunda intervención, yo le advertiré sobre... sobre determinados contenidos del texto que se propone; y si no ha lugar, pues lo debatiremos cuando se debata sustantivamente el contenido de la Ley. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Ramos. Para un turno de réplica, el señor Represa tiene la palabra.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta. Señor Ramos, usted anuncia la abstención, y yo creo que lo hace, pues, porque han tenido muy poco interés en... en estudiar... verdaderamente no es de una gran importancia la modificación, pero yo creo que ni siquiera la han... la han debatido. Coincido con el señor Encabo en que parece que le encargan a usted mucho trabajo en su Grupo y, a lo mejor, eso es lo que le ha llevado a que no puedan meditar la toma en... en consideración, votar a favor.

Mire, usted habla reiterativamente del aumento de los costes de los Ayuntamientos, de los presupuestos de los Ayuntamientos, con motivo de la aplicación de esta Ley. Usted hace más de dos años ya dijo en esta Cámara que traería a... a debate, concretamente, el incremento de costes que iba a suponer para las Corporaciones Locales la aplicación de esta Ley. Y es verdad que lo trajo, y es verdad que ya debatimos usted y yo, en la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial, esta... una proposición no de ley, a instancia suya, y creo que quedó manifiestamente claro que el coste para los Ayuntamientos, el incremento del coste para los Ayuntamientos era cero, era cero. Ni la reclasificación, porque la propia Ley establece en la Disposición Transitoria Segunda que la reclasificación no ha de conllevar el incremento de las retribuciones totales, al poder absorberse dentro de las retribuciones complementarias; pero ni la plantilla mínima tampoco; ni el que pudiera derivarse de aplicar el Artículo 13.2 de la Ley en cuanto a la protección de cumplimiento de órdenes en cuanto a materia de mujer, protección del menor, etcétera, etcétera; ni tampoco en cuanto a la homogeneización de material técnico.

Mire, señor Ramos, vamos a centrarnos en esta reforma, que está indicada y recomendada por la Federación Regional de Municipios y Provincias. Dice usted que es irrelevante; dígaselo usted a ellos, la irrelevancia de esta proposición de modificación de la Ley de Policías Locales.

Es una reforma que entendemos que no tendría por qué suscitar ninguna controversia, salvo el permanente y continuo ánimo de crear polémica, y aprovechar cualquier circunstancia sobre ello; pero -como le he dicho anteriormente- esta proposición no desnaturaliza ni modifica... ni una modificación esencial de la Ley de Policías Locales.

Mire, ustedes -y lo ha recordado aquí- ya votaron a favor en el año dos mil tres... dos mil tres de la Ley que se pretende modificar. Y votó a favor el Grupo Socialista, el Partido Socialista, porque dijeron que la consideraban una buena ley. Ahora de lo que se trata es de, esa buena ley, esa buena ley, adaptarla a las circunstancias actuales; es decir, mejorarla; en definitiva, mejorarla.

Yo le digo, hay un razonamiento muy lógico: si entonces, por boca de su Portavoz, en aquel momento dijeron que desde el momento en el que desde el Gobierno Regional se persiguió el acuerdo de la Federación Regional de Municipios y Provincias, nosotros... -hablo "nosotros", el PSOE- llegamos a la conclusión de que ese era un buen inicio para sacar adelante el Proyecto de Ley.

Pues, lógicamente, ahora sería lo lógico -repito- seguir esa misma línea, votando a favor de la toma en consideración... -incluso desde el principio- de la toma en consideración de esta Ley. Pero por una razón

fundamental, y es que viene a iniciativa, por iniciativa, por recomendación, de la Federación Regional de Municipios y Provincias.

Por otro lado, sí que quiero hacerle una pequeña mención al Observatorio -que ha citado también usted-; Observatorio que se creó en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del desarrollo y aplicación de la misma. ¿Y cuál es la función de ese Observatorio? Pues velar por el cumplimiento de la misma, y velar, fundamentalmente, por si se producía algún incremento en los presupuestos derivados de la aplicación de esta Ley.

Bueno, pues usted sabe -exactamente igual que yo- que el Observatorio no ha detectado ningún Ayuntamiento donde se haya producido algún incremento, ni tampoco ha habido ningún Ayuntamiento que se haya dirigido a la Federación Regional de Municipios y Provincias denunciando o presentando alguna queja al respecto. Y eso, ¿qué ha traído como consecuencia? Que al día de la fecha no haya habido ninguna reclamación a la Junta.

Termino, Presidenta, diciendo que sería bueno que, aunque sea la toma en consideración, votaran a favor de... de la misma todos los miembros de esta Cámara, tal y como se aprobó la Ley de Policías Locales. E insisto que partiendo... porque se parte de la recomendación hecha por la Federación Regional de Municipios y Provincias, hecha por todos los Ayuntamientos de Castilla y León, es decir, Ayuntamientos de todos los signos políticos.

Me parece que coincidimos básicamente en la *necesidad* de esta modificación. Insisto en que voten a favor, que sería recomendada la unanimidad; y votar en otro sentido entiendo que sería, pues, dar la nota por su parte, que no tendría ningún sentido. Nada más y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. Para un turno de réplica, don Francisco Ramos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, yo creo que manosean ustedes demasiado a la Federación Regional de Municipios y Provincias, a la que con frecuencia solo consultan, abusando de su mayoría, para dar cobertura a las decisiones que ya tienen previamente tomadas.

Mire usted, durante el tiempo que me... que yo empleo en preparar los encargos que me hace mi Grupo para debatir asuntos en esta Cámara, yo tengo algún tiempo para hablar con los Alcaldes. Hable usted con los Alcaldes de la Ley de Policías Locales, hable usted

con los Alcaldes; con los suyos, no con los míos. Sus Alcaldes, en reuniones relacionadas con la Federación de Municipios y Provincias, en cualquier tipo de actos, están que echan las muelas con la Ley de Policías Locales; todos sus Alcaldes. Hable usted con cualquier Alcalde. Tengo tentación de citar a alguno que ha salido en los medios; no lo voy a hacer. Hable usted con sus Alcaldes. Los... los Alcaldes de Partido Socialista también, naturalmente; pero los suyos, exactamente igual, están que echan las muelas.

Porque decir que no tiene ningún coste es algo que ya hemos debatido muchas veces, pero supone desconocer profunda y radicalmente la realidad de los Ayuntamientos.

Pero bueno, vamos a dejar eso... vamos a dejar eso al margen y vamos a centrarnos en lo que afecta a esta ley.

Insisto en que nosotros no vamos a votar a favor -tampoco en contra- de la Toma en Consideración de la Ley, porque entendemos que habría otras modificaciones más sustanciales que traer, aprovechando que se modifica la Ley. Por lo tanto, por eso no vamos a votar a favor. Y sin... Pero no... no estamos en contra, y nos parece razonable que... que esta modificación de la Ley, que resuelve algún problema, pues, en fin, no nos vamos a oponer a que ese problema se resuelva, como es natural.

Ahora bien, centrándonos el contenido de... en el contenido de la Ley -porque usted ha hecho referencia a él-, he tenido yo también algún tiempo, entre todos estos asuntos, para consultar la propia Ley de Policías Locales; el Código de Funcionarios Civiles del Estado, del año mil novecientos sesenta y cuatro; la Ley 30/84 y sus sucesivas modificaciones; el Real Decreto 730/86, que regula el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios de la Administración del Estado; y la Ley 7/2005, de la Función Pública de Castilla y León; además de la Ley 7/85, de Régimen Local... de Régimen Local del Estado. En ninguna de estas normas, en ninguna de estas normas aparece una situación administrativa de los funcionarios que sea "a extinguir". Yo me alarmo si ustedes pretenden declarar, precisamente en un cuerpo armado -y permítame la broma-, que un funcionario sea "a extinguir". Yo no... no declararía a ningún funcionario "a extinguir". En Función Pública, a extinguir son las plazas, en tanto en cuanto estas plazas están vinculadas a derechos individuales de los funcionarios que las ocupan; pero nunca los funcionarios son "a extinguir".

Mire usted, todas estas normas contemplan solo las siguientes situaciones administrativas: servicio activo, servicios especiales, servicios en otras Administraciones Públicas, en expectativa de destino, excedencia voluntaria, excedencia por cuidado de familiares, excedencia

por razón de violencia de género, excedencia voluntaria incentivada, excedencia forzosa y suspensión de funciones. No se contempla en la legislación administrativa de aplicación al caso y actualmente vigente una situación administrativa de un funcionario público que pueda ser en situación "a extinguir"; porque es que, además, Señoría, está muy feo, está muy feo decir que un funcionario es "a extinguir".

Por lo tanto, ya les advierto que ahí hay un párrafo que, en mi opinión... además, no añade nada, y que dice "... y se les mantendrá en el mismo en situación a extinguir"; que, si el trámite parlamentario lo permite, yo le ruego a usted que lo elimine, le ruego a ustedes que lo eliminen, porque no añade nada y queda feo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Ramos Antón. Vamos a someter... Sometemos a votación la Toma en Consideración de la Proposición de Ley que acaba de ser debatida. ¿Las Cortes toman...? (Cierren las puertas, por favor). ¿Las Cortes toman o no en consideración la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 4/2001, de cuatro de julio, Reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de Castilla y León? ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Policías Locales, perdón. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. A favor: cuarenta y tres. En contra: ninguno. Veintinueve abstenciones. En consecuencia, Señorías, queda aprobada la Toma en Consideración de esta Proposición de Ley. La Mesa de las Cortes acordará su envío a la Comisión competente y la apertura del precedente plazo de presentación de enmiendas.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Décimo punto del Orden del día: "**Toma en consideración de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 10/98, de cinco de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): El señor Secretario procede a dar lectura del criterio que, en relación con esta proposición de ley, ha expresado la Junta de Castilla y León ya. Señor Secretario...

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): "El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en sesión celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil seis, ha manifestado el criterio favorable a la

toma en consideración y conformidad en la tramitación de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 10/98, de cinco de diciembre, de Ordenación del Territorio de Castilla y León".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno a favor, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Soledad Romeral.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. El objeto de esta intervención es la presentación de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular ante estas Cortes y con la que pretendemos modificar el texto de tres artículos de la Ley de Ordenación del Territorio, la Ley 10/98, de cinco de diciembre; concretamente los Artículos 16.1, 22.1 y 24.6 de la referida Ley.

Como todos sabemos, la Ley de Ordenación del Territorio, que se aprobó en el año noventa y ocho, tiene entre sus objetivos principales la definición del modelo territorial de nuestra Comunidad Autónoma, y, para ello, la propia Ley establece aquellos instrumentos de planeamiento territorial de intervención directa, para... como son las directrices de ordenación del territorio, los planes y los proyectos regionales.

En desarrollo y aplicación de dicha Ley -como siempre que se aprueba una normativa, una legislación-, se han elaborado, se han tramitado hasta la fecha algunas directrices de ordenación, como son las Directrices de Ordenación de Valladolid o de Segovia, así como distintos planes y proyectos regionales.

Tras la elaboración, tras la tramitación, el desarrollo de dichos instrumentos y de la experiencia tenida en lo que han sido los mismos, por parte del Grupo Parlamentario se ha considerado la oportunidad de, en aras de mejorar y asegurar la eficacia de dichos instrumentos, e introducir las modificaciones que les paso a comentar.

El Artículo 16.1 establece que "La Orden por la que se disponga la información pública de ámbito subregional podrá suspender el otorgamiento de licencias y obras que puedan resultar afectadas por las nuevas determinaciones". Lo que proponemos es añadir el siguiente texto "así como la tramitación de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística", continuando la redacción del artículo tal y como se mantiene en la actualidad.

El Artículo 22 de la misma Ley de Ordenación del Territorio se refiere a los planes y proyectos regionales, y, de alguna manera, establece el mismo procedimiento que el Artículo 16, estableciendo que "La Orden por la que se disponga la información pública de los planes y proyectos regionales podrá suspender el otorgamiento de licencias para determinadas actividades y obras que

puedan resultar afectadas por las nuevas determinaciones". En este caso, proponemos la introducción del mismo texto al que me refería anteriormente, en el sentido de "así como la tramitación de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística".

El motivo de esta... de estas modificaciones, Señorías, entendemos que es... supone mejorar la eficacia, mejorar la... la aplicación de dichos instrumentos de ordenación del territorio, y tiene una lógica evidente, porque el... todo el proceso, todo... urbanístico saben que es largo en el tiempo, es complejo por toda la... la complejidad legal que se establece tanto en la ley como en el Reglamento de Urbanismo: se inicia con los instrumentos de planeamiento urbanístico, se desarrolla con los instrumentos de gestión urbanístico y, finalmente, se culmina con los acuerdos de concesión de las licencias, tanto de obras como de actividad.

A partir de esto, el texto al que nos referíamos, tanto el Artículo 16 como el Artículo... del Artículo 22, lo que se facultaba a la Junta de Castilla y León, a través de esas Órdenes de... la publicación de las Órdenes era... les permitía y habilitaba a la Junta la suspensión únicamente de la concesión de las licencias de obra y de las licencias de actividades, lo cual, lo que... lo que ello permitía es que se pudiera impedir que se pudieran materializar los usos del suelo que luego pudieran impedir o... o pudieran impedir o dificultar la aplicación efectiva, la... el desarrollo efectivo de los instrumentos de ordenación del territorio que se estuvieran tramitando.

Ahora bien, eso no impedía que, con esa tramitación paralela, se pudiera... en dichos instrumentos de desarrollo urbanístico, se pudieran adquirir o atribuir derechos, en cuanto a los usos del suelo, a los particulares que, posteriormente, por la... por la aprobación definitiva del instrumento de ordenación del territorio no pudieran materializar de forma efectiva y pudiera generar derechos indemnizatorios.

Por ello entendemos que la modificación que se propone lo que va a permitir es dotar a la Junta de Castilla y León de mayor capacidad de control, se están ampliando las potestades de la Junta de Castilla y León en materia de ordenación urbanística; pero, sobre todo, lo que va a mejorar es el procedimiento, porque va a permitir esa suspensión de los instrumentos de planeamiento y de gestión en aras de evitar posibles contradicciones, de evitar posibles incoherencias de esos instrumentos de planeamiento o de desarrollo urbanístico con los nuevos instrumentos de ordenación del territorio que... que estén en su tramitación.

Todo ello entendemos que va dirigido a garantizar la racionalidad y la coherencia urbanística, y, sobre todo, y lo más importante, la efectividad de ese instrumento de ordenación del territorio, todo ello en beneficio y, desde

luego, en interés de los ciudadanos de Castilla y León, y, sobre todo, de los afectados por dichos instrumentos.

Por otra parte, se propone también con esta Proposición de Ley la modificación del Artículo 24.6 del mismo texto legal, de la Ley de Ordenación del Territorio, el cual establece que la Junta de Castilla y León aprobará el plan o proyecto regional, si procede, mediante decreto, que se publicará en Boletín Oficial de Castilla y León y se notificará a las Administraciones Públicas afectadas, con indicación, en su caso, de los compromisos que asume el promotor y de las condiciones específicas para la ejecución del plan y proyecto.

Lo que nosotros proponemos es añadir a ese texto un nuevo párrafo en este sentido: "Cuando se trate de un proyecto... de un plan o proyecto regional de excepcional relevancia para el desarrollo social o económico de Castilla y León, la Junta de Castilla y León podrá aprobarle como proyecto de ley, remitiéndolo a las Cortes de Castilla y León para su tramitación parlamentaria".

Indudablemente, Señorías, nosotros entendemos que con esta... con esta modificación lo que se pretende es, de alguna manera, permitir a las Cortes de Castilla y León intervenir en la participación... perdón, intervenir en lo que pueda ser la tramitación y la aprobación de los planes y proyectos regionales más importantes; es decir, aquellos que tengan una especial relevancia para el desarrollo económico y social de nuestra Comunidad. Entendemos que esa participación es muy importante, y, desde luego, va a mejorar el resultado de dichos planes y proyectos, porque esos planes y proyectos son los que van a planificar la ejecución de las infraestructuras, servicios dotacionales o aquellas actuaciones industriales y dotacionales de interés general para nuestra Comunidad.

Por lo tanto, entendemos que, dada la importancia de esos proyectos, merecen la participación y la intervención de estas Cortes Regionales, que es precisamente donde se encuentran representados todos los ciudadanos de Castilla y León.

Estas son las modificaciones que sometemos a su consideración, y esperamos que obtengan el respaldo de... de ustedes. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno en contra, tiene la palabra de nuevo don Francisco Ramos. Perdón. Sí, don Francisco Ramos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Bien. Yo creo que estamos aquí ante un asunto muy grave, ante una amenaza intervencionista de la Junta de Castilla y León muy grave. Creo que estamos ante un ataque alevoso a la autonomía municipal

como no he visto en esta Cámara. Creo que estamos ante una expropiación forzosa permanente y discrecional de las competencias municipales en materia de planificación y gestión urbanística. Creo que estamos ante una amenaza permanente de la Junta de Castilla y León a los Ayuntamientos como gestores públicos de sus competencias en materia de planificación y... y gestión urbanística, y, a través de los Ayuntamientos, al conjunto de los actores de la actividad urbanística y del sector de la construcción y de las obras públicas, cuyos empresarios y trabajadores tienen razones para empezar a preocuparse.

En la forma, además, pretende hacerse utilizando atajos que pide... que impiden el recurso a las precauciones del procedimiento previsto en el sistema ordinario de tramitación legislativa. El Grupo Parlamentario Popular está proporcionando a la Junta la cobertura para... para que este abuso no se pueda ver limitado por los informes previstos en otro tipo de procedimientos legislativos: los informes del Consejo Económico y Social, los informes del Consejo Consultivo. Y, en este caso, Señorías, en este caso, sí que habría que preguntar a la Federación Regional de Municipios y Provincias, porque estamos hablando de la expropiación... de la expropiación de competencias municipales que constituyen el núcleo, precisamente, de la actividad de los Ayuntamientos en la ordenación y en la gestión del modelo de ciudad que tienen comprometido con sus ciudadanos.

Se utiliza, además, la desidia y la... y la falta de diligencia de la Junta como instrumento de amenaza permanente a los Ayuntamientos de la Comunidad. Y lo vamos a probar.

Me explico. ¿Qué es lo que se está proponiendo en este caso? Actualmente, la Ley de Ordenación del Territorio permite la suspensión de licencias y permisos cuando se está tramitando... cuando se está tramitando directrices subregionales de ordenación del territorio o planes regionales. Y lo permite, además, en un momento determinado del procedimiento público, que es en la orden por la que se inicia el proceso de... de exposición pública.

Estamos hablando, por lo tanto, en la legislación actual, de la posibilidad de la Junta de Castilla y León de la suspensión de un acto privado, además en un momento del proceso... en un momento concreto, delimitado y... y reglado del proceso de tramitación administrativa.

Lo que aquí se propone es mucho más importante... lo que aquí se propone amplía la capacidad de suspensión sin limitación de contenidos, sin limitación de contenidos, sin que esta suspensión esté en ningún momento... o deba estar en ningún momento asociada a la posible contradicción entre las normas de ordenación del territorio que promueva la Administración Regional

y la planificación y la gestión urbanística que promueva las Administraciones Locales.

Por lo tanto, estamos hablando de una... su capacidad de suspensión tan amplia como la Junta de Castilla y León tenga por conveniente, siempre que... siempre que la Junta de Castilla y León decida promover una... una disposición de ordenación del territorio de ámbito subregional o un plan regional; algo que siempre está a su disposición.

Pero es que, además, se nos plantea aquí una Disposición Transitoria que se dice: ahora bien, igual que ahora estas suspensiones se pueden hacer solo en un momento del procedimiento de tramitación, en la publicación de la orden de exposición pública, cuando se apruebe esta Ley, esta suspensión, con los instrumentos de ordenación del territorio que estén en trámite, podrá aplicarse discrecionalmente respecto a todos los instrumentos de ordenación del territorio, directrices subregionales y planes regionales que estén en estos momentos en proceso de tramitación. Esto es lo que dice... esto es lo que dice la Proposición de Ley que aquí se ha presentado.

Teniendo en cuenta la escasa diligencia de la Administración Regional, escásísima diligencia, esperpéntica falta de diligencia de la Administración Regional en la tramitación de los instrumentos de ordenación del territorio, recuerden aquí que hemos debatido que la Administración Regional en estos momentos acaba de finalizar la exposición pública de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio que inició en el año dos mil... Por lo tanto, esa es la gestión. En estos momentos la Junta de Castilla y León tiene en proceso de tramitación directrices subregionales que se verían afectadas por estas modificaciones, cuya orden de exposición pública data del año dos mil dos. Estoy hablando, por ejemplo, de las Directrices Subregionales de la Provincia de Salamanca, atendiendo simplemente a los datos que proporciona la página web de la Administración Regional.

Por lo tanto, a nosotros nos parece absolutamente inadmisibles que, en esta materia, las relaciones entre dos Administraciones Públicas que se deben respeto a su autonomía y lealtad basada en la presunción del principio de legalidad de la actuación de ambos, no puede permitir que la Junta de Castilla y León haya decidido esta expropiación de competencias, esta potestad de usurpación de competencias en materia urbanística, que puede ser tan amplia, en los términos en que está planteada, como la Administración Regional decida.

Y, además, eso no se puede hacer mediante el atajo de una proposición no de ley, que nos impide los informes de los órganos consultivos, que podrían proporcionar alguna opinión externa sobre este particular.

Sí que les anuncio que el Grupo Popular... perdón, que el Grupo Parlamentario Socialista propondrá la petición de informes sobre este particular al Consejo Consultivo de Castilla y León, ya que el Artículo 5 de la ley que lo regula permite que, cuando exista acuerdo unánime de la Mesa de las Cortes, oída la Junta de Portavoces, se podrá pedir informe del Consejo Consultivo de alguna... de los asuntos que estuvieran en tramitación en las Cortes de Castilla y León. Y esperamos que si el Partido Popular está tan... el Grupo Popular está tan convencido de la proposición que aquí está planteando, solicite, por un mínimo criterio de prudencia, este informe al Consejo Consultivo. Y también espero que ustedes le pidan a su... les pidan al menos opinión a sus responsables en la Federación Regional de Municipios y Provincias, y que consulten a alguno de sus Ayuntamientos.

Teniendo en cuenta la potestad de la Junta de Castilla y León de instrumentar planes regionales donde tenga por conveniente, teniendo en cuenta además la escasa diligencia que ha mostrado en esta materia, hay que decir que esta proposición que aquí se nos está haciendo supone -en nuestra opinión- que la Junta está exigiendo a los Ayuntamientos de Castilla y León, a todos los Ayuntamientos de esta Comunidad, derecho de pernada en la planificación y en la gestión urbanística. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Doña Soledad Romeral, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene ahora la palabra.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Ramos, yo la verdad es que le puedo decir que me he quedado absolutamente sorprendida del principio, del inicio de su intervención, del lenguaje tan radical, tan abrupto y tan extremista que usted ha realizado. De verdad. *[Murmillos]*. Yo creo que es menos... *[Aplausos]*. Ustedes se pasan hablando todo el día de consenso, de talante, de buen rollito, y, sinceramente, lo que aquí hemos visto yo creo que han sido palabras muy impropias de un Parlamento democrático.

Pero, mire, le voy a decir una cosa. Usted ha hablado de expropiaciones, de usurpaciones de las competencias municipales, y mire, a este respecto le quiero decir dos cosas muy claras: creo que quien mejor conoce en este país lo que es usurpar, intervenir y apropiarse de bienes privados son ustedes. Y, si quieren... *[aplausos]* ... hagan ustedes memoria con el caso Rumasa. Pero mire... *[aplausos, murmullos]* ... le voy...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Por favor, guarden silencio.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: ... le voy a decir una cosa... *[Murmillos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Por favor, guarden silencio. Guarden silencio. Señor Losa, por favor. Continúe.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: En cualquier caso, a ese mismo respecto le quiero decir... *[murmillos]*

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Silencio.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: ... que la Junta de Castilla y León... *[murmillos]*

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): ¡Silencio!

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: ... es extremadamente escrupulosa y respetuosa con la atribución de competencias, no solamente respecto de los municipios, sino también respecto del Estado.

Y mire, su discurso a mí me ha parecido -creo que al igual que a todos mis compañeros- paradójico, porque, desde que se ha iniciado este periodo de sesiones, ustedes sistemáticamente han estado cuestionando tanto al Presidente de la Junta de Castilla y León como a los Consejeros, atribuyendo responsabilidades urbanísticas cuando, precisamente, las competencias municipal... son municipales. En cambio, cuando aquí la Junta de Castilla y León quiere, no asumir el control, sino, de alguna manera, asumir unas competencias que lo que van a permitir es asegurar lo que yo le decía en mi primera intervención, la coherencia de los instrumentos de ordenación del territorio con los instrumentos de planeamiento y de gestión urbanística, ustedes nos salen diciendo que queremos usurpar las competencias de los municipios. Yo... *[aplausos]* ... creo que, de la misma manera que nosotros pretendemos la coherencia del urbanismo, lo que tienen que hacer ustedes, de verdad, es ser coherentes con su propio discurso...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señora Pérez, por favor...

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: ... ¿eh?, que es lo que tienen que hacer.

En cualquier caso, mire, nosotros defendemos esta proposición no de ley, defendemos las modificaciones que se introducen porque -como le he dicho- de aquí de lo que se trata es de mejorar la eficacia y la seguridad del planeamiento urbanístico, porque eso, en definitiva, lo que va es garantizar los derechos de los ciudadanos. Se amplía esa posibilidad de suspensión, no solamente de los actos y de las... de los actos de licencias de actividades y obras, sino también de todo el procedimiento de gestión.

Quizá usted lo que tenía que hacer... yo no le voy a decir lo que le ha dicho anteriormente mi compañero, pero sí que creo que lo que tenía que usted hacer antes de hablar de este tema es repasarse un poquito, o estudiarse un poquito la Ley de Urbanismo y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. *[Murmulllos]*. Y, si no, el señor Bosch, que tanto sabe, le puede dar unas lecciones avanzadas. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. De nuevo, el señor Ramos Antón, para un turno de réplica que cierra el debate. Silencio, por favor. Silencio.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Señorías, creo -si no he oído mal; pediré luego la transcripción- que se ha dicho en esta Cámara que somos nosotros los que nos apropiamos de bienes privados. Esto... personas con mucha más capacidad que yo me... me confirmarán si es o no es una... un tipo penal. Y si lo es... *[murmullos]* ... y si lo es, pues le rogaré que, o lo retire, señor Presidente... *[murmullos]* ... que o retire esas manifestaciones o que acuda al Juzgado, si tiene conciencia de que nosotros estamos incurriendo... de que nosotros, y de forma genérica, estamos incluyendo... incurriendo en un tipo penal de apropiación de no sé qué bienes privados. No sé si yo le habré cogido el bolígrafo a alguien; no sé de qué estamos hablando. ¿Qué apropiación de bienes privados se refiere? *[Murmullos]*. Señorías...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Señorías, si no se callan yo no puedo seguir el Pleno y, entonces, le tengo que detener, porque no se puede saber qué ha dicho ninguno de los intervinientes. Les ruego que se callen. *[Murmullos]*. Ahora se lo digo a la señora Núñez, concretamente a la señora Núñez ahora. Y, a lo largo del Pleno, a quien vaya faltando al respeto. Vale ya. Vale ya. *[Murmullos]*. ¿Quieren ustedes que detengamos en este punto el Pleno? No podemos continuar. Yo no puedo escuchar lo que dicen, y luego ustedes me van a pedir que diga si ha dicho. Es imposible. Por tanto, les ruego que guarden silencio a ambos Grupos Parlamentarios. Hablaré con Portavoces de esta cuestión para sucesivos Plenos. Muchas gracias. Continúe, señor Ramos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Gracias, señor Presidente. Bien. No dudo... no dudo de que el Partido Popular tiene en esta Cámara acreditados expertos en urbanismo para haber defendido esta... esta proposición de ley que están... que están realizando; pero yo creo que su presencia aquí ha sido precisamente -y le advierto que se lleva criticando la mía en esta tribuna durante toda la mañana- una intervención... *[murmullos]* ... ha sido...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: ... la manifestación palmaria de algunas ausencias vergonzantes en este atril para defender esta proposición de ley. *[Murmullos]*. Esta proposición de ley...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. ¡Silencio! *[Murmullos]*. Señorías, no podemos continuar así. Si ustedes quieren, paramos el Pleno y ustedes se aclaran y se dicen lo que tengan que decir. *[Murmullos]*. Silencio, por favor, a todos. Silencio. Miro donde tengo que mirar, señor Losa. *[Risitas]*. No me diga usted dónde tengo que mirar, ¿eh?, porque, entonces, miraría muy a menudo hacia ese escaño. Haga el favor de dejarme. Continúe, por favor. En la mañana de hoy el Pleno ha sido, de todos, el más difícil para seguir. Supongo que es por el fin de semana que ustedes tienen delante, pero vamos a acabar. *[Murmullos]*. Venga, vamos a continuar. Continuemos. *[Murmullos]*. Continúe, por favor.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Señorías, Señorías, voy a terminar, voy a terminar ya, porque yo creo que aquí está todo dicho.

Primero: manifestamos... quiero manifestar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, nuestra más radical oposición a... a esta propuesta... *[murmullos]* ... nuestra más radical oposición a esta propuesta, tanto en lo que se refiere a sus contenidos, tanto en lo que se refiere a fondo de la misma, y por las razones de control a que usted misma se ha referido. ¿Qué control, señora Procuradora?, ¿qué control?, ¿el control de la Junta de Castilla y León? Ya estamos viendo el control de la Junta de Castilla y León: lo hemos visto en Arroyo de la Encomienda, lo hemos visto en Las Navas del Marqués. Este control no será otra cosa que poner a la zorra al frente del gallinero. *[Aplausos. Murmullos]*. Por lo tanto, no queremos un control que suponga meter a la zorra en el gallinero, en absoluto, en absoluto.

Y, en términos de forma, nos oponemos también porque para... para perpetrar esta fechoría se está buscando un atajo en el procedimiento legislativo que está orientado a prescindir de todos los órganos consultivos que podrían introducir un mínimo de criterio jurídico y de racionalidad democrática independiente en esta Proposición No de Ley, que no se sustenta y que está generando alarma en los Ayuntamientos de Castilla y León, en el sector del urbanismo, de las obras públicas y de los trabajadores que en los mismos desarrollan su actividad. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Silencio, por favor. Se procede a someter a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley que acaba de ser debatida. ¿Las Cortes toman o no en consideración la Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/1998, de cinco de

diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León? ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Muchas gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y uno. A favor: cuarenta y dos. En contra: veintinueve. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Toma en Consideración de esta Proposición de Ley, y la Mesa de las Cortes acordará su envío a la Comisión competente y la apertura del correspondiente plazo de presentación de enmiendas. Muchas gracias, Señorías.

Y ruego al señor Secretario proceda dar lectura al undécimo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Undécimo punto del Orden del Día: corresponde al **"debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Proyecto de Ley de creación de la Empresa Pública Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación del Proyecto de Ley por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Consejero de Medio Ambiente, don Carlos Fernández Carriedo.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. Muchas gracias, Presidente. Muy breve, solo para destacar dos aspectos que me parecen muy importantes.

En primer lugar, el consenso alcanzado, fruto del esfuerzo de los Grupos. Y yo quiero personalizar este consenso en las personas del Portavoz en la Comisión del Grupo Popular, Juan Castaño, y de la Portavoz en la Comisión del Grupo Socialista, Inmaculada Larrauri.

Y, en segundo lugar, significar la oportunidad del momento en que nos encontramos. Faltan apenas dos meses y medio para que nuestra Comunidad Autónoma supere la condición de Región Objetivo Uno, y creo que es una buena ocasión para dotarnos de los instrumentos que permitan que esta Comunidad pueda competir en ese nuevo escenario en las mejores condiciones posibles. Nuestra Región pasa a competir en la primera división europea, la división de las regiones más avanzadas de Europa, dejamos atrás esa otra segunda división, en la que pertenecen todavía gran parte de las regiones españolas, y tenemos que dotarnos de los mismos instrumentos que son eficaces en esa primera división. Este es uno de ellos, y, por tanto, nuestra Región puede decir que se está preparando para el día después. Hemos aprovechado los fondos hasta el día de hoy y estamos trabajando en lo que pueda ser el futuro a partir del día uno de enero del año dos mil siete. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Consejero. Y ahora sí, vamos a proceder al debate de enmiendas y votos particulares. Las Enmiendas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Grupo Parlamentario Socialista van a ser defendidas por la Procuradora doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señor Presidente. Señorías, cuando presentamos la Enmienda a la Totalidad, uno de los argumentos fue que desde el texto inicial no se garantizaba, a nuestro juicio, la mejora de las actuaciones necesarias para dar un mejor servicio y calidad de vida a la ciudadanía de Castilla y León. Pretendían ustedes crear una sociedad donde cabían todo tipo de trabajos e incluso desarrollar actividades al margen de las directrices de la Administración Autonómica, un cajón de sastre. Eso, por no hablar de la ausencia de control a la hora de contratar el personal que va a trabajar en esta empresa.

Señorías, nosotros pedíamos, a través de las enmiendas parciales, que esta sociedad debía ser exclusivamente una sociedad instrumental en el ámbito del medio ambiente. En segundo lugar, que el trabajo que realice se haga dentro de las competencias de la Consejería de Medio Ambiente. En tercer lugar, que haga estrictamente aquellas tareas que le... le encomiende la Junta de Castilla y León, y solo y exclusivamente donde la Administración Autonómica no tenga infraestructura suficiente. En cuarto lugar, que debía contener las garantías suficientes para mantener y consolidar el actual empleo público. El Informe del CES recomendaba e insistía en que solo se debía utilizar esta empresa en caso de inexistencia de medios propios y para reforzar instrumentalmente donde sea necesario, propiciando riqueza en nuestra Comunidad Autónoma. Y, en quinto lugar, la necesidad de contemplar mecanismos de transparencia en las ofertas de empleo.

En la reunión mantenida con el Portavoz de Medio Ambiente del Partido Popular y el Secretario General de la Consejería se han transaccionado siete enmiendas de las diez presentadas, donde se recogen nuestras principales pretensiones. Hemos conseguido acotar el ámbito de la empresa exclusivamente a medio ambiente, que actúe en el ámbito de la Comunidad Autónoma, y cuando la Administración Autonómica así se lo encargue, y con la finalidad de lograr la máxima eficiencia en la financiación de las inversiones públicas, siempre y cuando la Consejería no disponga de la infraestructura necesaria.

Un apartado fundamental que nosotros queríamos que quedara reflejado exclusivamente en la Ley era el de la selección de personal. Y conseguimos que se redactara dentro del Artículo 4 un nuevo apartado, que dice que la selección del personal de la sociedad quedará, en todo caso, sometida a los principios de publicidad,

mérito y capacidad; empeño especial de este Grupo, ya que los antecedentes de la Junta de Castilla y León con otras entidades similares nos obligaban a ser precavidos y estar alertas.

Es voluntad, Señorías, del Partido Socialista y de este Grupo Socialista –y espero que también del Partido Popular– que esta Sociedad sea de verdad un instrumento útil de gestión eficaz; que sirva para dar más y mejores servicios a la ciudadanía de Castilla y León, sin que ello repercuta negativamente en la actual estructura de la Administración Pública; que sea un complemento de la Administración Autonómica y no una sustitución; que sirva para reforzar y no para suplir a la Administración de Castilla y León; que tenga como fin impulsar el desarrollo económica y social.

Y quiero recordar expresamente el Artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, apartados 2 y 3, que dice que "podrán constituirse empresas públicas como medio de ejecución de las funciones que sean de la competencia de la Comunidad, y que esta facultad debe estar dirigida a fomentar la plena ocupación y para crear y mantener su propio sector público, en coordinación con el sector público estatal, a fin de impulsar el desarrollo económico y social".

Desde esta voluntad, espero que con el compromiso del Partido Popular –mientras gobierne– de mantener la actual infraestructura que en ningún caso suponga el deterioro de la Administración Pública, muy al contrario, de mejorarla, vamos a apoyar esta Ley. Este apoyo, Señorías, señor Consejero, señor Castaño, que en ningún caso va a suponer un cheque en blanco. Y les puedo asegurar que estaremos atentos al desarrollo normativo, a cualquier intento de disminución y deterioro de la calidad de los servicios públicos, y exigirles todas las garantías para mantener y consolidar el actual empleo público. Bien es verdad que poco van a poder hacer ustedes, porque, probablemente, no esté constituida hasta marzo de dos mil siete, y en mayo, Señorías, no les quepa ninguna duda, será el Partido Socialista el que gobernará esta Comunidad. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, Señoría. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señora Larrauri, si quiere usted, empiezo por el final. Llevo en estas Cortes dieciséis años, pero siempre tengo la suerte de oírle a ustedes lo mismo siempre: "Al año que viene, cuando gobernemos". Va para dieciséis, va para dieciséis. Alguna vez acertarán. Pero, sinceramente, por el camino que van ustedes, lo tienen difícil.

Pero, en cualquier caso, señora Larrauri, hoy le ha tocado a usted hacer un papelón. Y yo le doy las gracias por las reuniones que hemos mantenido para intentar, intentar mejorar esta ley. Usted hizo el papelón porque su consejero áulico le dijo que presentara una enmienda de totalidad. Y usted presentó una enmienda de totalidad con un debate en el que, sinceramente, no dejó usted pies con cabeza en la cuestión de la creación de la empresa de medio ambiente. Yo le agradezco enormemente que dentro de su Grupo haya habido personas con sensibilidad y que hayan pedido la negociación.

Pero, en cualquier caso, sí le diré que, aunque nos sentimos satisfechos de que se unan ustedes al carro del progreso en la creación de una herramienta útil, si repasamos las enmiendas que hemos asumido, si las repasamos, vemos que el aporte que tienen es únicamente la redundancia de textos legales; es decir, el poner en el articulado de esta ley parte de la legislación básica y parte de la legislación de la Ley de Gobierno y Administración de Castilla y León. Esa es la aportación estricta que han hecho ustedes.

Yo le digo... Hay una doctrina del Constitucional en la que dice que no se deben incorporar a los textos de leyes sectoriales el copiar las leyes básicas porque, en el mismo momento que cambia la ley básica, automáticamente tenemos que reformar esta ley. Se ha hecho así, lo que redundará... lo que abunda no daña y por eso lo he admitido.

Señora Larrauri, nos sentimos satisfechos. Usted hoy aquí ha enmendado la plana a su propio Grupo, la plana del otro día, y, por eso, nosotros le decimos que estamos abiertos... se lo dijimos en el debate, que estábamos abiertos a todas aquellas enmiendas que pudieran mejorar; así lo hemos hecho. Y hoy, junto con ustedes, nos damos por contentos. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Para hacer uso del turno de réplica, pues doña Inmaculada tiene la palabra.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Lo siento, señor Castaño, pero le tengo que contestar: si usted hubiera repasado mi intervención y la anterior, vería que yo he dado como argumentos y me he apoyado en párrafos textuales de mi intervención anterior, y que han servido para decir que hay... que se ha corregido, precisamente, por esas transaccionales que hemos hecho. Pero no gracias a su voluntad, señor Castaño, lo siento; gracias al Secretario General de la Consejería, hay que decirlo; porque usted no aprobó ni una letra en Ponencia y no aprobó ni una letra en Comisión. Lo siento.

Y, como no me fío de ustedes, era un empeño de este Grupo que figuraran determinadas cuestiones en esta ley, y por eso nosotros lo apoyamos. Muchas gracias.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Señora Larrauri...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Turno de dúplica...

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: ... confianza por confianza. Confianza por confianza.

A usted le han impuesto el tener que negociar la ley, porque ha sido una llamada de su Grupo, y a usted le han impuesto el tener que negociar. Gracias a Dios que eso es bueno, señora Larrauri, a pesar de su consejero áulico, que no hace más que gesticular; a pesar de su consejero... [*Murmullos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: En cualquier caso, yo le pido a la Cámara que lea las enmiendas, que le dé una pincelada a las enmiendas que hemos asumido y verán el aporte que tiene: donde se dice... [*Murmullos*]. Mire, prefiero... prefiero, por el bien...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. [*Murmullos*]. Silencio, por favor.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Señora Larrauri, señora Larrauri, no es bueno ya enfadarse cuando hemos llegado al consenso, pero mucho menos bueno es dar el abrazo de Bellido Dolfos, que ustedes, por un lado abrazan y por otro meten el cuchillo, como diciendo: "Esta ley era de pena". La ley, el proyecto... [*murmullos*] ... ahora se va a convertir usted en consejero *bocazálico*. Cállese un poquito, si puede. [*Risas*].

En cualquier caso, señora Larrauri...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: ... doy por bien empleada la negociación, doy por bien empleada para... para toda la sociedad de Castilla y León. Y bienvenidos al carro del progreso del medio ambiente. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Vamos a proceder a la votación. Señorías, guarden silencio. Y cierren las puertas.

A esta Mesa... Procedemos a la votación de las enmiendas. Retirada la Enmienda número 1, 6 y 10, a esta Mesa se han remitido enmiendas transaccionales que afectan a las Enmiendas 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, que ruego al

señor Secretario, para que todos conozcamos, lea a continuación. Silencio. Va a proceder a la lectura de las enmiendas.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias. Concretamente, las enmiendas transaccionales están todas firmadas el día diez de octubre del dos mil seis por los Portavoces de los Grupos Parlamentario Socialista y Parlamentario Popular. Y... y mi...

En consecuencia, procedemos a la lectura, primero, de las enmiendas al Artículo 2, apartado 1.a), y la modificación propuesta es con el siguiente texto: "... social de la empresa en el marco de la política ambiental de la Comunidad Autónoma y con la finalidad de lograr la máxima eficiencia en la financiación de las investigaciones públicas".

La siguiente Enmienda, la número 4, corresponde a la anterior Enmienda número 6, ¿eh? No, número 4, y corresponde a la Enmienda número 3. Y dice lo siguiente... y dice lo siguiente: "... así como los intereses de carácter regional".

La otra Enmienda, número 5, corresponde al Artículo 2, apartado 1.c), y la modificación propuesta es la siguiente: "c) La gestión de los servicios públicos en materia medioambiental que le puedan ser atribuidos por la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, cuando ello redunde en una mejor prestación de los mismos, previo acuerdo de la Junta de Castilla y León".

La Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Socialista corresponde al Artículo 4, y la modificación propuesta sería: Se propone la adición del nuevo apartado dos, con el siguiente contenido: "2. La selección del personal de la sociedad quedará en todo caso sometida a los principios de publicidad, mérito y capacidad".

Al Artículo 4, apartado 1, la modificación propuesta es la siguiente: Se propone la siguiente redacción: "La Sociedad... 1. La Sociedad se regirá íntegramente por el Ordenamiento Jurídico Privado, salvo en las materias que le sea de aplicación la normativa presupuestaria contable, de control financiero y de contratación pública. En ningún caso podrá disponer de facultades que impliquen el ejercicio de potestades públicas".

La siguiente enmienda es al Artículo 5, y la modificación propuesta es la siguiente, al apartado segundo: "La sociedad no podrá participar en los procedimientos para la adjudicación de contratos convocados por las Administraciones Públicas".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Bien. Sometemos a votación las enmiendas

transaccionales que acaba de leer el Secretario General. ¿Se aprueban por asentimiento? Quedan aprobadas por asentimiento.

Así mismo, hay una enmienda de carácter técnico, que se lee a continuación.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): La enmienda de carácter técnico es al Artículo 3, para sustituir, donde figura "500.000" debe figurar "5.000.000".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): ¿Se aprueba por asentimiento la Enmienda Técnica? Queda aprobada.

A continuación sometemos a votación los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, Disposición Adicional, Disposición Final, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley, con las modificaciones introducidas por las enmiendas que han sido aprobadas anteriormente. ¿Votos a favor? ¿Hay asentimiento? Se aprueba por asentimiento. Muchas gracias.

Concluidas las votaciones, queda aprobada la Ley de Creación de la Empresa Pública "Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León".

Señorías, muchas gracias. Y se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las catorce horas diez minutos].